





GUILLERMO ESTÉVEZ BOERO

DIPUTADO DE LA NACIÓN

UNIDAD SOCIALISTA

RESEÑA LABOR PARLAMENTARIA
PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1987 - 1988

FUNDACION
ESTEVEZ
BOERO

ROSARIO - 2014



ESTÉVEZ BOERO, GUILLERMO EMILIO (1930-2000)

RESEÑA LABOR PARLAMENTARIA : PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 1987 – 1988. 2ª ED. ROSARIO (SANTA FE, ARG.) : FUNDACIÓN ESTÉVEZ BOERO, 2014.

1. LEGISLACIÓN ARGENTINA SXX. I. TÍTULO
CDD 341(982) 1987/1988 GEB

2º Ed. (2013), corregida y editada por Pilar Sallovitz y Romina Linari, de la 1ª ed. editada e impresa en la ciudad de Buenos Aires, por la Cámara de Diputados de la Nación, en el mes de junio de 1988.



“Si no creamos, erramos”.
SIMÓN RODRÍGUEZ

“La ley es ésta: o renovarse, o perecer”.
ALEJANDRO KORN

“Caminante no hay camino, se hace camino al andar”.
ANTONIO MACHADO





SUMARIO

EXPOSICIONES

1. Convenciones Colectivas de Trabajo.....	9
2. Rechazo al “paquete impositivo”	11
3. Ley de Reversión Vitivinícola	13
4. Ley de Defensa.....	15
5. Derechos soberanos sobre las Islas Malvinas.....	21
6. Situación en la República de Panamá	23
7. Ley Sindical	25

HOMENAJES

1. 60° Aniversario fallecimiento del Dr. J. B. Justo	27
2. 105° Aniversario fallecimiento F. M. Esquiú	29
3. Día Internacional de la Mujer.....	31
4. Fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate	33
5. 26° Aniversario fallecimiento Crisólogo Larralde	35

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1. Cuestiones relacionadas con la crisis financiera del PAMI y OSECAC.....	37
6. Diversas cuestiones sobre las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral	39
7. Realización del debate televisivo del día 03/03/88 por Canal 9	43
8. Otorgamiento de concesiones a compañías extranjeras en áreas ya explotadas por YPF.....	45
9. Expresión de condena ante maniobras de Gran Bretaña en las Islas Malvinas.....	47
10. Privatización de ENTel	49



11. Declarar de interés nacional el estudio de la problemática de la integración latinoamericana.....	53
12. Creación de un Fondo Federal Educativo	57
13. Declarar de interés nacional la pavimentación de la ruta nacional 95 e inclusión en el plan de Vialidad.....	59
14. Recursos asignados a la Farmacia Sindical de la ciudad de Reconquista, en los últimos 5 años.....	61
15. Otorgamiento de subsidios a la Farmacia Sindical de la ciudad de Reconquista, para permitir su correcto funcionamiento.....	63
16. Razones por las cuales los Hogares Escuela para ciegos tienen doble dependencia ministerial	65

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1. Condena ante el asesinato de Dulcie September, militante contra el Apartheid ...	67
2. Cesión en comodato de un terreno propiedad de FF.AA. a la Escuela N° 1.290 de la ciudad de Correa	69
3. Rechazo al pedido de ayuda financiera a la oposición armada nicaragüense por parte de la Cámara de Representantes EE. UU.....	71
4. Poner a consideración del Congreso, previo a su firma, cualquier carta de intención con respecto a empresas del Estado	73



CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Participación del Diputado Guillermo Estévez Boero en la sesión del 22 de diciembre de 1987

Señor Presidente: pronunciaré una breve exposición en nombre del socialismo, en oportunidad de considerar el dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo, referido a estas importantes normas vinculadas a las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Como todos ustedes saben, las Convenciones Colectivas de Trabajo constituyen el fruto del derecho laboral contemporáneo. Después de haber reconocido a los trabajadores su derecho a agruparse, este instituto significa admitir el derecho a discutir su salario.

Este reconocimiento que vuelve a hacer hoy el Parlamento, nos pone al día con la evolución del Derecho del Trabajo, que en esta materia, durante tantos años permaneció postergado en nuestro país.

Muchas veces se han relacionado las crisis con las reivindicaciones de los trabajadores. Pero, nunca se las relaciona con las multinacionales, o con nuestra deuda externa -que no la contrajeron los trabajadores-. La desprotección del trabajador no ha dado resultado económico positivo en ningún país del mundo.

Ya a principios de siglo, cuando Alfredo Palacios impulsaba los primeros pasos en materia de Derecho del Trabajo —el “*nuevo derecho*” — y de la “*justicia social*” en nuestro país, los sectores que representaban al privilegio, le enrostraban que esas reivindicaciones sólo perjudicarían a los trabajadores, incrementando la desocupación, encareciendo los productos hasta impedir su comercialización en el exterior, por la alta incidencia en el costo de la mano de obra.

Han pasado décadas, y quienes no tienen respuestas para reformular la sociedad, que debe basarse, definitivamente, en la solidaridad y no en la explotación del trabajo ajeno, siguen planteando los mismos argumentos.

Por eso, queremos reivindicar a los trabajadores, a quienes durante tantos años se les ha desconocido el derecho a participar en el debate sobre sus condiciones de labor.

Quiero concluir mi exposición, señalando que, la sanción de este Proyecto de Ley, es una demostración clara de la profunda convicción que tenemos los socialistas, en el sentido de que, en democracia es posible que los trabajadores mejoren sus condiciones de vida, al igual que la juventud, y que, cuando se quiebra el sistema institucional por el despotismo de la fuerza, los primeros que pagan las consecuencias son esos trabajadores y esa juventud.

Hoy, en democracia, volvemos a reconocer a los trabajadores su legítimo derecho a discutir sus salarios y sus condiciones de trabajo. Es necesario que profundicemos, cada vez más, la defensa de esos derechos. La vigencia de las instituciones así lo permite.





RECHAZO AL “PAQUETE IMPOSITIVO”

*Participación del Diputado Guillermo Estévez Boero
en la sesión del 22 de diciembre de 1987*

Señor Presidente: nos encontramos frente a un “paquete impositivo” de indiscutible incidencia en la vida económica, y se nos plantea que lo hagamos de modo “urgente”, con una urgencia producida por los responsables de calcular los recursos. Trasladan su imprevisión al Poder Legislativo, donde debemos acordar, sin el tiempo necesario para el análisis correcto de lo solicitado, nacional y provincial.

En el transcurso de las tratativas, en las cuales sólo participaron las dos primeras minorías —práctica impuesta por la urgencia, pero contraria al funcionamiento correcto de la Honorable Cámara—, en estas tratativas, decía señor Presidente, la mitad del paquete impositivo queda en el camino, sin explicaciones, aflorando así, aún más, la improvisación imperante en la adopción de estas medidas. A las naftas, previstas originariamente, se les incorporan el gas oil, el kerosene, el diesel oil y el fuel oil, sin aclarar el porqué de este cambio, a pesar de la enorme incidencia que viene a tener en la actividad económica, especialmente, del agro y, fundamentalmente, del transporte.

Es decir, señor Presidente, que no sólo por el tiempo, sino por la manera en que se maneja el denominado paquete impositivo, debemos señalar que nos vemos obligados a rechazarlo en su conjunto, por la falta de la explicitación que debería acompañar a cada una de estas medidas, y que no podemos, sin otros fundamentos que los dados, aprobar: se trata de la exacción de la actividad económica del país de más de 9.000 millones de australes para invertirla en pago de deudas no previstas en su oportunidad. Deudas sobre cuya no reiteración futura nadie se compromete. Obligaciones, todas éstas, señor Presidente, desconectadas en absoluto de todo proyecto concreto de creación de nuevas fuentes de trabajo, o de la realización de obras públicas estructurales, cuya necesidad fuese debatida con anterioridad.

Y esos 9.000 millones de australes, al trasladarse, serán sustraídos, fundamentalmente, a los trabajadores y a los pequeños y medianos productores de la ciudad y del campo.

Este conjunto de medidas impositivas reconoce dos padres: la improvisación y el hecho consumado. Nadie ha explicado su nivel de incidencia en el proceso inflacionario, en el poder adquisitivo de los salarios ni en la presión tributaria. De este acuerdo entre las dos primeras minorías, están ausentes todos los que trabajan y producen en la Argentina.

Se insiste, en definitiva, señor Presidente, en continuar imponiendo al país medidas económicas al margen de la voluntad de quienes trabajan y de quienes producen. Es propicia, señor Presidente, esta parte del mensaje para traer a consideración de la Honorable Cámara, el comportamiento de la Dirección General Impositiva, a la que también se le pretende hacer funcionar con contratos de técnicos y en contra de la comprensión de sus funcionarios y empleados. El resultado está a la vista, y es una de las causales, también, de este paquete impositivo: la evasión, la economía no registrada.

A la Dirección General Impositiva se le han dado todos los instrumentos legales para que pudiese cumplir con sus objetivos: autarquía, aumento del presupuesto, porcentaje de la recaudación del blanqueo, préstamo del Banco Mundial, nominatividad de acciones, y, hasta eliminación del secreto bancario. A pesar de ello no se han producido avances significativos en la disminución de la evasión. Y este conjunto de medidas impositivas en materia de



impuestos directos vuelve a castigar a quienes tributan, constituyendo también un nuevo premio para los evasores. La persecución de la evasión y la sistematización de las desgravaciones, constituyen los dos objetivos primordiales, desde el punto de vista funcional, que han de encararse en una política impositiva seria y responsable que actúe como el engranaje de una planificación democrática de la economía, y no como una simple alcabala colonial.

Este conjunto de medidas impositivas, señor Presidente, también incrementa la arbitrariedad social del sistema, al sancionar el incremento de impuestos indirectos y de tarifas que no tienen en cuenta la capacidad contributiva de quienes han de soportarlas. Por esto, socialmente, este paquete impositivo es regresivo, porque incrementa porcentualmente los impuestos indirectos, cuya arbitrariedad social se encuentra cuando se aplica a aquellos artículos cuyo consumo se quiere restringir.

Al discutirse el Presupuesto en el Senado de la Nación, el 3 de enero de 1914, Enrique Del Valle Iberlucea, decía: "*La ciencia financiera y administrativa de un país debe manifestarse dando a los impuestos, en vez de carácter fiscal, un carácter social*".

A pesar de todo, señor Presidente, nosotros saludamos la coincidencia entre el justicialismo y el radicalismo, aunque no coincidamos con el contenido de la coincidencia lograda sobre este paquete impositivo.

Pensamos que de la crisis que sufre nuestro país y que del difícil camino de la transición hacia la democracia, no se sale sin el consenso activo de las grandes mayorías del país. Si esto se hubiese comprendido años atrás, hoy, sería muy diferente la realidad que viviríamos los argentinos. Pero esto se hace ahora. Bienvenido, adelante, que por el país, por la consolidación de las instituciones, continúe, aunque continúen siendo desprolijos con las minorías de esta Honorable Cámara, es importante e imprescindible el acuerdo de las grandes fuerzas políticas del país para poder salir hacia adelante.

Este paquete de medidas impositivas no beneficia a quienes trabajan y a quienes producen, pero lo podemos discutir, lo podemos cambiar, y lo cambiaremos, en la medida que nos vayamos convenciendo de que el viejo país no se puede reponer, que el país del 16, que el país del 46, no existen más. Pero nadie debe olvidarse que los trabajadores y los productores del campo y de la ciudad, fueron vejados y castigados en sus intereses con el plan de Martínez de Hoz, y, ahora, soportan el peso de una deuda externa fabricada por la especulación y la usura, que por cierto no es ajena a la aparición de este paquete de medidas impositivas que hoy trata la Honorable Cámara. Esa política económica no pudo discutirse ni pudo cambiarse, por eso, a pesar de nuestros disensos, seguimos aportando con más fuerza que nunca a la consolidación de las instituciones.

Por ello, votaremos afirmativamente las modificaciones a las modalidades jurídicas del cheque y a las medidas sobre procedimientos fiscales, en la inteligencia de que el Poder Ejecutivo modificará lo que es imprescindible modificar para que estas medidas incrementen la eficiencia de las reparticiones impositivas y no corran la misma ineficaz suerte de las aprobadas por esta Honorable Cámara con anterioridad. Votaremos por la negativa el ahorro obligatorio, el impuesto a los débitos bancarios, las modificaciones del impuesto a las ganancias y las modificaciones a los impuestos internos.

Se dirá que de esta manera no se solucionan las superiores necesidades del erario público, ni de la Nación, ni de las provincias, pero, mi convencimiento es que, con el paquete impositivo tampoco se solucionan, como lo veremos, lamentablemente, con el transcurso de unos pocos meses. Nada más, señor Presidente.



LEY DE RECONVERSIÓN VITIVINÍCOLA

Participación del Diputado Guillermo Estévez Boero en la sesión del 22 de diciembre de 1987

Señor Presidente: hago uso de la palabra a los efectos de dejar sentada la postura de la bancada socialista, con relación al Proyecto de Ley que estamos considerando, por el que se regulará la actividad vitivinícola.

En el momento por el que atraviesa nuestro país, no venimos a acumular el descontento, ni del sector de los productores de Cuyo, ni de ningún campo nacional. Sólo aspiramos a colegislar con solidaridad, algo necesario para generar, en nuestro pueblo, la esperanza de que es posible salir de la crisis.

Hemos estado en Cuyo, conversando con los compañeros de la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas (FOEVA), y con los viñateros, sobre este problema tan complejo y de muchos años, que obedece a la falta de planificación democrática de la economía, donde existen intereses contradictorios de los diversos sectores que participan en la industria y en la producción vitivinícola, donde, incluso, chocan intereses contradictorios entre las provincias y entre las regiones.

Como argentinos, pensamos que todo lo que tienda a aliviar la situación de cada economía regional -algunas de las cuales han sido tan castigadas por las malas políticas económicas del proceso-, debemos encararlo. Es necesario posibilitar que los productores permanezcan en el interior, en su tierra, revirtiendo un proceso que está convirtiendo a algunas zonas de nuestro país en desiertos, prácticamente en *res nullius*, porque si no lo hacemos nos quedaremos sin ellas.

De manera que no sólo es cuestión de economía, sino de defensa de la nacionalidad, cuando acudimos en socorro de quienes trabajan la tierra, radicados en el interior.

Sabemos que no habrá solución a largo plazo en relación a este problema nacional, mientras las mayorías nacionales no aunemos nuestros criterios tras un proyecto global, que nos permita reformular el país.

No creemos que sea ésta una mala legislación; estimamos que es la mejor iniciativa que puede dictarse en 1988, en nuestro país, que paliará, en lo posible, una crítica situación. Entendemos que, en el futuro, será posible mejorarla, en la medida que otorguemos mayor participación a los trabajadores, a los viñateros, y al Instituto Nacional de Vitivinicultura. En ese sentido, comprometemos a todos los bloques.

Nos parece un absurdo negarle a la comunidad la posibilidad de autorregularse por medio de sus representantes elegidos democráticamente. Regulamos la genética, regulamos el medio, los ecosistemas, pero, no podemos regular lo sagrado de la economía, donde solamente pueden especular los más privilegiados, frente a los menos pudientes.

Estamos proyectando una planificación democrática de la economía, con participación orgánica de todos los sectores. Por eso votaremos favorablemente, en general, el Proyecto de Ley en consideración.





LEY DE DEFENSA

Participación del Diputado Guillermo Estévez Boero en la sesión del 22 de diciembre de 1987

Señor Presidente: hace poco leía que, el mundo político de Occidente ha sido invadido por la abstracción, lo que se manifiesta por medio de referencias elípticas a los problemas. Esto ha ido generando, en la opinión pública, un descreimiento cada vez mayor acerca del quehacer político y de las instituciones, descreimiento que, en los Estados Unidos, ha provocado un cincuenta por ciento de abstención en las últimas consultas electorales.

Creo que, en muchas oportunidades, también nosotros hemos caído en lo elíptico, a lo largo del importante debate que se está dando en esta Cámara. Estamos discutiendo un Proyecto de Ley de Defensa, en un país determinado y en una fecha determinada; no se trata de un proyecto de Ley de Defensa para Suecia, sino, para la República Argentina de 1987, es decir, para un país que hace sólo cuatro años dejó de lado el drama más profundo de su historia desde su organización nacional.

Es cierto que existen contradicciones entre las palabras del Diputado Alfonsín y las del Presidente Alfonsín. También, existen diferencias entre las declaraciones del General Perón y la postura de la bancada peronista. Porque, entre las palabras de aquel entonces y las de ahora, medió, nada menos, que todo lo transcurrido entre 1976 y 1983, el tiempo del imperio de la fuerza y del desprecio por la vida. Esto ha hecho reflexionar a muchos argentinos, a todos nos ha dejado heridas muy profundas. Tratamos este Proyecto de Ley en esta realidad, en una etapa difícil de transición hacia la democracia.

Muchos creyeron que, el simple acto electoral de 1983, iba a poner fin al período de autoritarismo, y comenzaría a funcionar a pleno la democracia. No era así. Se inició un período de transición. En la sociedad existen, todavía, muchos elementos de autoritarismo. La democracia se tiene que ir afianzando en un proceso sumamente difícil, plagado de contradicciones, transitorio...

No creo que este Proyecto sea, en abstracto, el más perfecto, ni que deba regir para siempre; es la mejor Ley de Defensa que se ha obtenido de este consenso, positivo y superador, en la Argentina de 1987.

También en Europa, después de la Segunda Guerra Mundial, se sancionaron leyes y principios que nos parecen contrarios al Derecho. Por ejemplo, la legislación austríaca prohíbe la existencia de determinados partidos políticos. Esto resulta antidemocrático. Pero, debemos reconocer que, les parece así a quienes leen la legislación en su gabinete y no han vivido los dolores de la ocupación nazi; pero, para quienes han vivido aquellos dolores y aquel tiempo, era una normativa lógica, que se ajustaba correctamente a su marco histórico.

Creo que, en esta Cámara, quedan delineadas dos grandes posturas. Una infinitamente mayoritaria: la de quienes pensamos que se ha gobernado mal, que se ha reprimido mal, que no es aceptable el terrorismo de Estado. Como bien lo dijo el señor Diputado Zubiri, aquí, incluso, se hizo el alarde y la justificación de la tortura, del vejamen de la persona humana. La postura de quienes creemos que todo esto es inadmisibles, contrasta con la de quienes piensan que lo acontecido es susceptible de explicación y justificación -en razón de que el



terrorismo de unos marginados justifica el terrorismo de Estado-. Quienes piensan que se ha actuado bien, creen que se puede posibilitar la reiteración de esos hechos.

Quienes pensamos que se ha actuado mal, creemos que es necesario poner una limitación en el tema de la seguridad interior, no en cualquier país y en cualquier época, sino en la Argentina de 1987, con su experiencia, sus dolores y sus esperanzas. En esta Argentina, correctamente, se limita el accionar de sus Fuerzas Armadas a la defensa de la agresión externa, distinguiendo dos campos: el de la defensa exterior, y el de la seguridad interior. Creemos que, de esta forma, podemos recomenzar un nuevo tiempo, un tiempo real y concreto, en una tierra que tiene su experiencia dolorosa, real y concreta.

Por consiguiente, no se trata de hacer juegos de palabras, ni de pretender encontrar contradicciones, viendo si se puede aislar a una provincia, o si puede caer en paracaídas, nuevamente, la agresión. No son esas las variantes analizadas. Se está analizando la forma de reglar la actuación de las Fuerzas Armadas de nuestro país, las que han tenido un mando nefasto durante años, que ha quedado grabado en la sensibilidad y en la conciencia de la inmensa mayoría de los argentinos.

Queremos decir aquí, que apoyamos este Proyecto de Ley, fruto del consenso. Creemos que se han escuchado, en este recinto, expresiones dolidas, que también a veces nos precipitan en el terreno de la exageración -lo digo con todo respeto-.

Creo que este accionar, absolutamente erróneo, de los mandos de nuestras Fuerzas Armadas, entre 1976 y 1983, ha determinado que se reabra el debate sobre el servicio militar. Nosotros estamos en favor del servicio militar obligatorio, como parte de un servicio social. Creemos en la integración democrática de nuestras Fuerzas Armadas, y que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de acudir en defensa de la Nación.

Queremos crear un servicio social con hombres y mujeres que, en parte, tenga como finalidad servir a nuestras Fuerzas Armadas.

Asimismo, la sensación que hemos padecido, nos lleva a hacer una ponderación exagerada del profesionalismo en las Fuerzas Armadas. Palacios, en 1905, ya había alertado, desde estas bancas, sobre el problema del tecnicismo, y sobre la necesidad de vincular al pueblo con el problema de la defensa, para que dejemos de creer que, a través de la técnica y de la sofisticación, se pueden manejar a las Fuerzas Armadas y orientar la defensa de la Nación.

Estamos poniendo el carro delante de los caballos. Aprendamos de nuestra historia: cuando San Martín tuvo que fabricar cañones, no pidió un crédito para contratar tecnología y superar el poderío de las fuerzas españolas, sino que buscó, entre nosotros, a alguien que supiera hacer fundiciones. Así, encontró un cura llamado Beltrán, que se arremangó la sotana y se puso a trabajar para que tuviésemos nuestros cañones. Algunos habrán explotado, pero muchos otros, dieron resultado. Gracias a ello, libramos las batallas por nuestra independencia con éxito, creyendo en la decisión y en la justeza de la defensa.

Tenemos un concepto propio de la defensa nacional, que abarca al conjunto del pueblo y a sus instituciones. En este sentido, las Fuerzas Armadas son instituciones básicas en la defensa nacional. Una potencial agresión debe ser repelida por el conjunto de la Nación, con todos los medios a su alcance. Debe existir una participación activa de todo el pueblo, no como defendido, sino como defensor; no como simple receptor de órdenes, sino como un conjunto, profundamente implicado en las decisiones de la defensa nacional. Esta es la base de nuestro futuro sistema de defensa, el único posible en un mundo que se caracteriza por la



presencia de grandes potencias, con enormes aparatos militares, siempre vigilando la voluntad de los pueblos para obtener su derecho a la autodeterminación.

El problema de la defensa nacional incumbe a todos: debe ser autónoma e independiente, descartándose cualquier actitud agresiva o expansionista.

Estas definiciones, lamentablemente, no están en el texto de la Ley, no obstante lo cual, seguiremos luchando por nuestro objetivo.

En el día de ayer, el señor Diputado Conrado Storani, se refirió al concepto de la palabra "pueblo". Nosotros, aprendimos el papel decisivo del pueblo en el rechazo a las invasiones inglesas, de ese pueblo que prefirió repeler la agresión con todas sus fuerzas, sabiendo que se perdían las telas de muselina que estaban en las bodegas de los buques ingleses, como lo consigna Walter Scott.

Reconocemos el valor del pueblo, como enseñanza de Belgrano, en el éxodo de Jujuy; aprendimos también de su valor en la organización que produjo el Gobernador de Cuyo, el General José de San Martín.

No debemos olvidar las hazañas de los héroes que simbolizan al pueblo en el quehacer militar, como lo fueron Cabral, el tambor de Tacuarí, las mujeres de Ayohuma, los tres sargentos de Tambo Nuevo, y, Falucho, entre otros. Por eso, creemos que las enseñanzas de nuestra historia, determinan que la tropa es invencible cuando pueblo y ejército unidos llevan hacia adelante objetivos comunes. Allí reside la invencibilidad de los pueblos que han luchado contra la agresión exterior, para conservar su derecho a la autodeterminación. Por ello, cuando debemos decidir en los mandos, preferimos quedarnos con el tropero, que conoce a la tropa, puede conducirla y al que ésta respeta.

Por otro lado, cuando hablamos del problema del terrorismo siempre asistimos a la "*caza de brujas*". Durante parte del debate de ayer, pareció desprenderse que, la existencia del marxismo, justifica la tortura, la violación y el ultraje; que el hecho de que exista un marginado que coloca una bomba, justifica que violemos a su madre o a su hija. Esto no lo aprendimos ni en la escuela de Derecho, ni en el Derecho Penal, ni en la penología, ni en la escuela de la corrección — donde se recupera a los hombres para la cosa útil —; lo aprendimos en el odio, en el imperio de la fuerza. El señor Presidente sabe muy bien que, en todos aquellos ámbitos donde hemos tenido una larga actuación — como en las universidades — no brota el terrorismo; ello, porque organizamos la participación democrática, y damos a todos posibilidades para que se exterioricen, quedando los marginados reducidos a su mínima expresión.

Cuando hablamos de terror, no debemos ponerle banderas, porque el terror lo infunden los marginados y los títeres de una y otra superpotencia. No nos olvidemos de Letelier, Prat, Olof Palme, el obispo Romero y los "batallones de la muerte". Nosotros repudiamos todo ese terror, y lo hacemos con nuestras manos, sin armas, sin torturas y con la ley. Por eso, la acción contra el terrorismo triunfa cuando se lo combate con la ley. Aquel que toma del enemigo sus propias tácticas termina por ser derrotado por la opinión pública, tal como lo demuestra la enseñanza de nuestra historia reciente.

Nosotros, los socialistas, tenemos un largo quehacer en materia de defensa. Además, contamos con poder de convocatoria, porque creemos tanto en la milicia como en la participación popular. En 1905, Alfredo Palacios abogó, en esta Cámara, por un ejército de sistema democrático, por la milicia ciudadana, para que fuera verdad en nuestro país lo que



el general Brunet afirmaba de Suiza, cuando expresaba, elogiándola, que había conseguido que todos sus ciudadanos fueran soldados, sin que esto hubiese privado a la Nación de uno solo de sus ciudadanos.

Palacios repudiaba un ejército de clases, y más de clase gobernante, que creaba el divorcio entre las Fuerzas Armadas y el pueblo, cavando un abismo infranqueable entre la comunidad y el ejército organizado para su defensa y garantía. Dijo Alfredo Palacios: *"Es menester que exista una unión indestructible de civiles y militares para defender a la patria. Todo lo que conspiraba contra ella era una energía disolutiva, que conducía a la guerra civil y atentaba contra la vida de la Nación"*.

En 1943, siendo Palacios Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, se concreta en su seno la cátedra de Defensa Nacional, donde se invita a exponer a oficiales superiores del Ejército y de la Armada.

En aquella oportunidad, decía el doctor Palacios que *"la fuerza de una nación reside primordialmente en el valor de sus tradiciones – estamos hablando de la tradición que crea –, en la fuerza de sus ideales y en la unión de civiles y militares para defender la patria. La patria debe estar unida como un enjambre que vuela sin desmembrarse. Quien pretenda separarse corre el peligro de perderse en la soledad infinita"*.

Nosotros hemos escrito, y lo reiteramos, que la unidad de las Fuerzas Armadas con el pueblo es imprescindible. Al margen de las disidencias que podamos haber tenido en la historia, en dos oportunidades se logró una fusión total – prácticamente absoluta – entre el poder político y las Fuerzas Armadas. Una de ellas se produjo durante el primer gobierno del General Roca, y la otra, cuando el General Perón asumió la presidencia de la República por primera vez.

En ambas oportunidades, al margen de los juicios y los sistemas, el país alcanzó distintos logros, saltó hacia adelante y concretó posiciones, lo que habla de lo positivo de esta unidad.

Aquí también se ha hablado de toda la situación actual de las Fuerzas Armadas, que parece destinada a convencer a sus integrantes de que son ellos las víctimas de la democracia. Se ha hablado de los bajos sueldos que perciben, del estado de los cuarteles, del alto costo de los repuestos y de la paralización de determinados mecanismos afectados a la defensa.

Todo es cierto: éste es nuestro país en el año 1987. Es el país que recibimos, con su deuda externa, es el país que se destroza, es el país del que, cerca de un millón de argentinos han emigrado, porque creen que aquí no existen las condiciones espirituales ni materiales para lograr sus objetivos. Pero, éste, también es el país que vamos a recomponer, solamente en democracia; y solamente en democracia, las Fuerzas Armadas, a las que deseamos integradas en el quehacer de la Nación en todos sus aspectos, van a poder volver a desarrollarse: sus hombres podrán usar con gusto y satisfacción sus uniformes en los lugares públicos. Volveremos a alentar a nuestros hijos en la vocación de integrar el brazo armado de la Nación. Los argentinos podremos mirarnos de frente si aceptamos las condiciones en las que estamos viviendo. Debemos realizar una autocrítica para saber cuál es la responsabilidad que a cada uno compete en la realidad en que nos encontramos.

Nuestro país ha tenido un profundo déficit en el desarrollo de la ciencia vinculada con la defensa. Es bien sabido que en las universidades del mundo se estudia Defensa, que hay especialidades sobre esa materia, hay generaciones de civiles que han estudiado el tema, sin embargo, en nuestro país, del que todos somos responsables, tenemos un gran déficit. Este se extiende hasta nuestros días, pero no nace con la democracia.

Sabemos que tenemos una organización en las Fuerzas Armadas que debe ser perfeccionada; que quienes las comandan institucionalmente, no tienen capacidad de mando, se trata de los jefes de los estados mayores cuya función, por su naturaleza, es diferente. Ésta es la realidad de la que debemos ir saliendo si es que pretendemos modificarla.

Desde hace muchos años, en el país, se pretende sembrar el resentimiento. Afortunadamente, cada vez son menos los promotores del resentimiento, prácticamente ya no existen.

El consenso, que si bien no ha resuelto los problemas de salarios, pensiones, créditos y tasas de interés, es el hecho más positivo que ha sucedido en 1987. Además, es el comienzo de una salida, porque sin el consenso de las mayorías nacionales no puede haber solución para la crisis y la desintegración de nuestro país. De esto estamos absolutamente convencidos. Por esta razón hemos de defender ese consenso, pues nosotros —los que nos quedamos en nuestro país de noche y de día— consideramos que es imprescindible para que la Argentina, nuestra patria, pueda salir adelante.

Es necesario seguir trabajando por ese consenso y en el diálogo aunque muchas veces no trace una línea recta, tendrá marchas y contramarchas, existirá consenso y disenso. Unos convocarán al disenso para ampliar sus bases de sustentación o para ganar tiempo, otros concurrirán a la mesa de consenso porque no se animan a dar la espalda a la opinión pública, frente a un país mayoritario que exige el acuerdo. Que esto lo juzgue Dios en el más allá.

Los argentinos de 1987 estamos convencidos de que solamente de la mesa de consenso saldrá la solución adecuada y por eso la apoyamos. Creemos que éste debe ser el comienzo de un nuevo tiempo.

Sabemos que sigue vigente aquella sentencia del primer gobernante electo por el voto popular en nuestro país, la existencia de una causa nacional y popular y el régimen con raíces oligárquicas y extranjerizantes. Debemos desarrollar la organización de quienes, sin vinculaciones con la dependencia y el privilegio, crean en la posibilidad de construir un nuevo país.

Es necesario crear un nuevo bloque histórico, una nueva democracia profundamente participativa, y debemos hacerlo quienes creemos en el pueblo porque allí está la garantía de la democracia.

Por las razones expuestas apoyamos este Proyecto de Ley que se ajusta a la realidad de nuestro país, es decir, a nuestros dolores y esperanzas de este año 1987.





DERECHOS SOBERANOS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

*Participación del Diputado Guillermo Estévez Boero
en la sesión del 9 de marzo de 1988, ante la presencia del Canciller Dante Caputo*

En otras oportunidades he hecho notar mi disidencia respecto de las relaciones institucionales entre algunos señores Ministros y los bloques de este cuerpo, pues entiendo que esas relaciones deben tener lugar con la totalidad de los integrantes de la Cámara.

Por eso, hoy no puedo silenciar mi beneplácito, ante la concurrencia espontánea del señor Ministro, para expresar la posición de la Cancillería, y someterse a las preguntas de los señores Diputados sobre este tema, tan caro al sentir de los argentinos, cual es el de la defensa irrestricta de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas.

En atención a la hora, voy a exponer, muy brevemente, algunas preocupaciones, dejándolas en manos del señor Canciller. Apreciamos que, desde hace un tiempo, se está recomponiendo la unidad de América Latina en forma sumamente positiva, y, por suerte, en diversos órdenes. Al respecto, consideramos que la expresión institucional más madura e importante de esta unidad, por su representatividad, y por el tenor de los acuerdos logrados en México, es el Grupo de los Ocho.

Pensamos que, a partir de allí, el objetivo esencial de la administración Reagan es quebrar esta unidad, en avance, de los países latinoamericanos y que, en consecuencia, el primer punto jerárquico de su política en la región será lograr la desunión de nuestras naciones. Esto, lo hemos observado en diversos aspectos, como, por ejemplo, quisiera señalar la concomitancia que se opera al realizar -curiosamente al mismo tiempo-, entre estas maniobras de Inglaterra -principal aliado de los Estados Unidos-, que es en realidad un portaaviones de roca puesto a las puertas de Europa al servicio de ese país-, y la reunión de Ginebra sobre el problema de los Derechos Humanos.

Entiendo que, el objetivo superior de los Estados Unidos en esta reunión de Ginebra, no es, simplemente, llevar a cabo un ataque contra la República de Cuba, para el cual carece de autoridad moral, sino, y fundamentalmente, lograr el quiebre de la unidad en el voto de los países latinoamericanos. También perseguiría el mismo objetivo, el hecho que mencionaba el señor Diputado Vaca, con la coincidencia del señor Canciller, respecto del accidente del avión inglés que, al aterrizar en Carrasco, claramente buscaba poner en una situación embarazosa a Uruguay. Tengo entendido que, ya había sido rechazado su aterrizaje por Brasil y que, de acuerdo con el informe que acaba de suministrar el señor Ministro, Uruguay también rechazó, con toda hidalguía, esa pretensión, priorizando nuestra unidad de acción y de objetivo.



Con respecto a la reiterada presión de los delegados de los Estados Unidos, y a la expresión de su Embajador, reproducida por la prensa, acerca de que, “ahora le toca decidir a la Argentina”, debo señalar que, a Argentina ¡siempre le toca decidir, con toda soberanía, sobre el voto de sus delegados en los organismos internacionales! ¡No es necesario que el Embajador de los Estados Unidos recuerde a la Argentina cuándo le toca decidir o no!

Por esto, creo que, lo importante para la Nación Argentina es que, de este debate, y de este informe del señor Canciller, no quede, simplemente, el recuerdo de lo que dijo o no, de lo que contestó -según la interpretación de los señores Diputados- con mayor o menor brillantez: lo fundamental, es que quede reflejada ante América Latina, y ante el mundo todo, la unidad monolítica de las mayorías nacionales en la defensa de nuestra soberanía, soberanía por la cual cayeron muchos jóvenes argentinos, y en la que todos nosotros hemos sido educados y formados.

Quiero traer al recuerdo, el Proyecto de Ley que Alfredo Palacios presentó en esta Cámara, en el sentido de publicitar el libro de Paul Groussac sobre la naturaleza del conflicto de las Malvinas¹. Creo que podríamos, hoy, complementar esa ley si sancionáramos una nueva, que dispusiese la intervención de todas las propiedades y de todas las sociedades pertenecientes al capital inglés en nuestro país.

Considero que tal actitud contribuiría a la defensa de nuestra soberanía, porque, como ya he dicho en muchas reuniones internacionales, existe una opinión pública internacional muy sensible ante el terror o la fuerza. Nosotros somos adversos al terror por convicción, pero parece que los grandes poderes de la tierra, se conmueven, únicamente, ante los hechos de fuerza.

No pretendo que nuestro país recurra a la fuerza por la reivindicación de sus legítimos derechos, pero, sí estoy convencido de que debemos producir hechos concretos -tal como el que acabo de plantear, de intervenir las propiedades y sociedades pertenecientes al capital británico en nuestro país-, para recordar al mundo que sufrimos una realidad cuya única solución justa es el reconocimiento de nuestros derechos soberanos sobre las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

¹ Paul Groussac. *Las Islas Malvinas*. Buenos Aires: Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, 1936. Ed. ordenada por el Congreso de la Nación Argentina (Ley 11.904)



SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Participación del Diputado Guillermo Estévez Boero en la sesión del 16 de marzo de 1988

Nadie ignora la gravedad de la situación que vive Panamá y, más allá del juicio que pueda tener cada uno sobre su situación institucional o sobre las facultades de su Asamblea Legislativa, es innegable la presión e intervención de la administración Reagan – totalmente inaceptable para la comunidad latinoamericana – que ha congelado los pagos por el uso del canal y de los gasoductos. Esta es una intervención directa. Además, la administración Reagan, se ha expresado a favor de la remoción de funcionarios en la República de Panamá, injerencia que no podemos admitir, más allá de la opinión que pueda tener cada legislador sobre la personalidad de dichos funcionarios, tema que por otro lado no creo que sea lo central sino, accesorio.

Por ello, apoyo totalmente la moción de tratamiento sobre tablas, ya que esta situación reviste un carácter realmente urgente.

Las comunicaciones cablegráficas nos dicen que, en cualquier momento, puede haber graves novedades, lesionando, no sólo la soberanía del pueblo panameño, sino la paz de la región.

Ya sabemos que, alterar la paz de la región es un objetivo que persigue la administración belicista de Reagan, por ello se va a combinar con el problema de Nicaragua.





LEY SINDICAL

**Participación del Diputado Guillermo Estévez Boero
en la sesión del 23 de marzo de 1988**

Debo decir, en primer lugar, que, el Proyecto de Ley en consideración no sólo interesa al pueblo de la República, sino, a esa otra olvidada que es la Nación Argentina, porque organiza a un sector social vital para el país, que es la clase trabajadora.

Si ahora hay menos Diputados en el recinto, que cuando se trató la moción formulada por el señor Diputado Ruckauf, es porque, lamentablemente, en ese momento no había consenso. Esto significa que, por suerte, ese consenso se ha dado con respecto al tema que nos ocupa, y, es importante resaltar este acuerdo porque es producto del diálogo -el único modo que tenemos para salir de la crisis a la que nos ha arrojado la barbarie-.

Mañana se cumplirá un nuevo aniversario de nuestra última entrada, como Nación, a una época de barbarie, y, como se señalaba hace unos instantes aquí, hemos demorado más de cuatro años para recuperar el instrumento legal que garantice el funcionamiento de las organizaciones de los trabajadores. Todavía queda por reformular, también, la Ley de Contrato de Trabajo, que esa misma barbarie arrebató a los trabajadores.

Estos recuerdos, los traigo al recinto para que se tenga presente lo que cuesta, fuera de las vidas perdidas —que ya son un costo inaceptable— la quiebra del orden institucional, y, para que seamos conscientes, minuto a minuto, de lo que debemos hacer hoy -más que nunca- en medio de esta terrible crisis económica que asuela al país, cuando se inquiere para qué sirve la democracia.

La democracia sirve para esto, para sancionar este tipo de normas para los que trabajan en este país. Esta es la democracia que debemos defender, porque de ella parten las posibilidades de futuro. Fuera del diálogo y de la convivencia no hay futuro para ningún sector nacional, sino sólo derramamiento de sangre y entrega de nuestro patrimonio. Esto lo enseñó con sangre y fuego, el “proceso” iniciado un 24 de marzo, que avasalló a nuestro país, arrollando a su paso a todas las organizaciones populares y sociales.

El objetivo de este Proyecto de Ley que nos ocupa, es de reparación, y nace del consenso y en la democracia. Por eso el socialismo lo apoya. Es perfectible, como bien han dicho varios señores Diputados. Quizás a ninguno nos conforme plenamente.

Pero, sin dudas, es un indicio importante —como aquí se escuchó— de la madurez que vamos alcanzando. Avanzamos, con errores y disidencias, pero con la esperanza de seguir acordando y de seguir avanzando.

Los socialistas hemos aportado antecedentes en la materia: el proyecto Justo-Palacios, de 1912, presentado en esta misma Cámara; el debate que tuvo lugar en el Senado, en 1926 con la participación de Bravo; y, el proyecto de 1940, en el que interviene Palacios, en el Senado. Siempre hemos sido partidarios de la organización de los trabajadores.

Dijo Palacios: *"Se trata de reconocer y fomentar las asociaciones de los trabajadores porque así conviene al interés social"*. Y agregó: *"Las asociaciones de trabajadores contribuyen poderosamente al desarrollo de nuestro organismo social y no hemos de tratarlas como enemigas, sino como factores del engrandecimiento de la patria"*.



Tenemos nuestras propias concepciones, y por ello es que hubiésemos querido que, en este Proyecto, se cristalizaran otros objetivos. Pues, en esta iniciativa no queda expresado con suficiente claridad, el carácter de la unidad confederativa de los trabajadores. Este principio se vincula con el interés nacional, que es superior al propio interés de los trabajadores.

Los países dependientes, que luchan permanentemente contra los factores que tratan de desintegrarlos, tienen en la unidad del movimiento de los trabajadores, una de las bases de la unidad nacional, que es algo que deberíamos defender por encima de todas las cosas. Por eso es que, hubiéramos querido ver expresada, con toda claridad en el texto de este Proyecto, la unicidad de la confederación de los trabajadores.

Con respecto a la organización confederal, Juan B. Justo dijo: "*La conciencia da un gran paso cuando vincula prácticamente entre sí a los sindicatos obreros de diferentes oficios o ramas...*"

Nosotros, hubiéramos querido una organización federativa de los sindicatos, para ayudar al desarrollo de las federaciones en cada provincia, articulando el regionalismo y la representatividad en su organización.

También, hubiésemos querido avanzar, aún más, en la defensa de la representación de las minorías. De todas formas, esta iniciativa significa un concreto avance en esta materia con respecto al pasado.

Hubiésemos querido consagrar una clara proporcionalidad en los cuerpos deliberativos. De todas formas, no podemos olvidar que estamos en un país que avanza. Hasta hace pocos años las mayorías rechazaban el sistema de la proporcionalidad —para integrar esta misma Cámara— y se definían por el sistema de los dos tercios de la ley Sáenz Peña.

Ese cambio fue fruto de un largo proceso de lucha, de maduración y concientización. Esta Ley hará que se siga avanzando en la organización del movimiento obrero, y de esa forma llegaremos a lograr una composición proporcional en los cuerpos deliberativos. Con relación a los cuerpos directivos, hubiéramos querido asegurar la mitad más uno de los cargos para la mayoría, y una representación proporcional para las minorías.

Creemos que hay otro problema espinoso, y es el que se vincula con las facultades de los cuerpos de Delegados. La solución a este tema demandará un largo proceso, pero algún día debemos llegar a la conclusión de que, para asegurar el funcionamiento orgánico y vivo del movimiento obrero, no hay decreto, ley u ordenanza que reemplace al valor de la militancia en las bases. Cuando la practiquemos, podremos dar mayor libertad, poder de decisión y facultades a los cuerpos de Delegados, que con el tiempo deben constituirse en la base de la pirámide de la organización del movimiento obrero.

Queremos dar importantes facultades a estos cuerpos de Delegados, sobre todo en el seno de las empresas líderes, no para que detenten su propiedad, sino para que vigilen aspectos tales como el control de costos, de precios y de calidad, la vigencia de las leyes laborales, de higiene y de seguridad, y, que prevengam la especulación.

En grandes países, que se llaman occidentales y que no han expropiado a nadie, los trabajadores participan, porque las sociedades se han dado cuenta que, la participación de los trabajadores en la administración de la empresa, se garantiza el cumplimiento de las leyes por parte de esas organizaciones.

Expresamos nuestros anhelos, y consideramos que este proyecto es un gran avance. Por eso votaremos favorablemente la iniciativa, que ha sido suficientemente tratada en este Honorable Congreso, y que lleva una respuesta concreta a todos los trabajadores de nuestro país.



60° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL DR. J. B. JUSTO

Palabras del Diputado Guillermo Estévez Boero en la sesión del 3 de marzo de 1988

El 8 de enero próximo pasado, se cumplieron 60 años del fallecimiento de Juan B. Justo.

Fue un ciudadano ejemplar en el campo de las ciencias, de las luchas sociales y de la política. Durante largos períodos perteneció a este Parlamento: desde 1912 hasta 1924, desarrolló su labor en esta Honorable Cámara; con posterioridad, de 1924 a 1928, lo hizo en el Honorable Senado.

Juan B. Justo se destacó, desde joven, en el arte de la cirugía, trayendo al país los conocimientos más avanzados de la asepsia, que en aquel momento eran desconocidos. José Arce, en su obra "Historia de la cirugía argentina"¹, pone de manifiesto el gran aporte que Juan B. Justo efectuó a la cirugía de nuestro país.

Fue un "apóstol" del hospital, donde, al cabo de muchos años de sacrificios en el ejercicio de la Medicina, comprendió que no era "la enfermedad" la enemiga más importante de la salud de los humildes y de los trabajadores, sino, una estructura social de explotación, que debía cambiarse para garantizar la salud moral y material de todos los argentinos.

Convencido de ello, dirige su acción al campo de la política. En la "Revolución del Parque", el 26 de julio de 1890, participa junto a Leandro N. Alem, Hipólito Yrigoyen y Lisandro de la Torre. Más tarde, en 1894, funda "*La Vanguardia*"²; para hacerlo vende su auto y empeña su medalla de oro, obtenida en la Facultad de Medicina.

En 1895, realiza la primera traducción al español de una obra importante de la economía, como es "*El Capital*", de Karl Marx, de la que, Pablo Iglesias, fundador del Partido Socialista Obrero Español, dice que es la traducción más fiel de tan significativa obra que revolucionaba la Economía contemporánea.

Con hombres de la talla de Roberto Payró, José Ingenieros y Leopoldo Lugones, en 1896, fundan el Partido Socialista, jerarquizando la participación protagónica de los trabajadores para modificar la vieja sociedad.

Ningún campo del quehacer social escapó a su inquietud. Así, crea, en 1898, la Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, la primera sociedad de socorros mutuos de los trabajadores; la Sociedad Luz, en 1899; y, la Cooperativa El Hogar Obrero, en 1905, donde concreta su ideal de cooperativismo libre que, siguiendo sus orientaciones, continúa creciendo en múltiples aspectos hasta nuestros días. En 1914, funda la Biblioteca Obrera "Sociedad Luz".

¹ José Arce. *Historia de la cirugía argentina*. Buenos Aires: Amorrortu, 1933.

² "*La Vanguardia*: periódico socialista científico defensor de la clase trabajadora", que en 1896 se convirtió en órgano oficial del Partido Socialista de la Argentina.



Superando la limitada visión del positivismo de esa época, plantea la necesidad del rol y la activa participación del hombre, en quien cree fervientemente. Señala que, el papel de los trabajadores resulta imprescindible en el cambio y la superación de la sociedad. No hace del estudio un arma para discurrir, sino un arma para hacer.

Quiero finalizar este homenaje, recordando lo que de él dijo el más grande de los filósofos argentinos, el Doctor Alejandro Korn —el filósofo de la responsabilidad y de la nacionalidad—, en ocasión de la muerte de Juan B. Justo, señalaba que, después de *"Las Bases..."* de Alberdi, que habían edificado la Argentina moderna, sólo en Justo se podían encontrar las ideas que asimilaban todo aquel formidable andamiaje, al que le agregaba la idea de la *"justicia social"*. Como expresa la redacción del diario *"El Día"* de La Plata, de la fecha: Korn expresó: *"Justo, después de Alberdi, es quien hace el aporte más trascendente a las ideas políticas argentinas, porque incorpora a la República el valor ético de la justicia social"*.

A partir de la actuación de Juan B. Justo, en nuestro país no se podrá pretender realizar ninguna obra de gobierno ni de administración pública trascendente, sin tener en cuenta el nuevo valor que él incorporó: la justicia social.

Por todo lo expresado, dejo rendido mi homenaje a Juan B. Justo.



105° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE F. M. ESQUIÚ

**Palabras del Diputado Guillermo Estévez Boero
en la sesión del 3 de marzo de 1988**

Me parece que es muy importante, en los momentos difíciles que vive nuestro país, cuando que todos realizamos el esfuerzo de consolidar nuestra joven democracia, asentada sobre una profunda crisis —para nosotros la más seria desde la organización nacional—, poner los ojos en una persona que tuvo la rara virtud de jerarquizar lo trascendente sobre sus íntimas convicciones, y producir una clara síntesis en su pensamiento. Me refiero a la figura de Fray Mamerto Esquiú, de cuya desaparición se cumplieron 105 años el pasado 10 de enero.

Nuestra Constitución de 1853, que en muchos aspectos incorporó las ideas institucionales más avanzadas de la época, evidentemente, tendía a producir una fisura con muchas tradiciones fuertes existentes en el país. Pero, por sobre las convicciones religiosas, se planteaba la necesidad de facilitar el arribo, y la convivencia, de nuevos y diversos contingentes de personas, mediante la libertad de cultos, lo que enfrentaba a los sectores de ideas religiosas más cerradas.

A través de un proceso difícil, en la Asamblea Constituyente se llegó al 9 de julio de 1853, en que se debía jurar la Constitución. Se abría la incógnita de saber si esos sectores, de fuerte peso en la opinión pública argentina, iban a aceptarla o no.

En ese momento, se levantó la figura de Fray Mamerto Esquiú, quien con sólo 27 años de edad, expuso con sabiduría el problema real de la Nación Argentina, y la necesidad —todavía totalmente vigente— del sometimiento y acatamiento de la ley, remarcando que la organización nacional era la única posibilidad que cada uno tenía, de alcanzar sus fines y defender sus ideas. Esta es la síntesis de su sermón producido en la capital de su provincia de origen: Catamarca.

Casi un año después, se produce otro momento difícil, con la asunción de las primeras autoridades constitucionales. Nuevamente, surgen en el país ideas de desconocimiento, de segregación, de parcialidades, y otra vez, en la propia capital catamarqueña, Fray Mamerto Esquiú, llama al reconocimiento y al respeto de la organización nacional, como algo indispensable, donde es necesario jerarquizar el todo, por encima de las parcialidades.

Creo que estos sermones de Fray Mamerto Esquiú tienen extraordinaria actualidad en nuestra patria, golpeada por la crisis, donde los sectarismos, las parcialidades y las confrontaciones, constituyen la moneda diaria de un proceso de desintegración nacional, que los argentinos tenemos la obligación patriótica, de revertir.

Todos estos testimonios de la vida de fray Mamerto Esquiú, constituyen una magnífica fuente de referencia, que no se agotan, ni mucho menos, con los que he señalado.



Por ejemplo, en 1880, cuando surge el problema de la federalización de Buenos Aires, y se le quita territorio a la Provincia de Buenos Aires, se produce un momento de gran tensión, y, entonces, desde el pulpito de la Catedral de la nueva capital vuelve, Fray Mamerto Esquiú a convocar a la unidad nacional.

En todos sus discursos, en los que nunca le faltó fuerza para defender en forma muy acendrada sus convicciones, jamás hubo un párrafo que no constituyera un llamado a la actitud reflexiva, a la comprensión y a la tolerancia.

Socialistas, como Alfredo L. Palacios y Juan Solari, estudiaron su papel y su rol. Ricardo Rojas, en *La Restauración Nacionalista*, nos dice que Esquiú continúa siendo la figura más luminosa, la verdad más acendrada, la palabra más elocuente de la iglesia argentina.

Cuando, 105 años después de su fallecimiento, todavía se recuerdan las obras y las palabras de un hombre, es porque su personalidad se ha incorporado a lo trascendente.

Fray Mamerto Esquiú, apostó a la Nación, y por eso el contenido de su mensaje perdura hasta hoy.



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Palabras del Diputado Guillermo Estévez Boero en la sesión del 16 de marzo de 1988

Cuando analizamos los aspectos sociales de la época de crisis que nos toca vivir, advertimos la verdadera dimensión de la discriminación de la mujer. De allí, la significación del homenaje al que estamos abocados.

No sería justo dejar de mencionar algunos hitos esenciales de la presencia de la mujer en nuestra Nación: en las luchas por la Independencia, las Niñas de Ayohuma, Juana Azurduy, Manuela Pedraza; en el ámbito de la educación, Juana Manso; en el campo de la medicina, la primera médica, Cecilia Grierson; en la militancia socialista, Carolina Muzilli.

El socialismo nace, en nuestro país, en el siglo pasado y, una de sus primeras banderas fue la del reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer. En nuestro Programa de esa época, ya figuró ya el voto universal. Alfredo Palacios inició, por aquel entonces, una prolongada actividad parlamentaria —juntamente con otros legisladores de gran sensibilidad—, en aras de la protección de los derechos de la mujer. Así, en 1907, se dio la *“Reglamentación del Trabajo de Mujeres y Niños”* y, en 1913, la Ley N° 9143, *“Contra la Trata de Blancas, la prostitución de niñas y adolescentes, y el proxenetismo”*, que pasó a ser conocida popularmente como la *“Ley Palacios”*. Del Valle Iberlucea, aquel grande en el Senado, se planteó la necesidad de reglamentar el *“trabajo a domicilio”* por lo que presentó un Proyecto en 1913, que luego reiteró en 1915, hasta que se vio sancionada, en 1918, en la Ley 10.505, *“de Trabajo a Domicilio e Industrias Domésticas”*, bregando por su reglamentación, lo que aún hoy no está concluido. En 1915, el Dr. Alfredo L. Palacios, presenta los primeros proyectos solicitando los derechos civiles de la mujer. En 1934, volvimos a terciar sobre la situación de las empleadas particulares, con la Ley N° 11.933 de *“Licencia a empleadas y obreras de empresas particulares en estado de gravidez”*. Son fruto de la tarea legislativa impulsada por el socialismo la existencia de la Dirección de Maternidad e Infancia, la prohibición del despido por causa de matrimonio y la reglamentación del trabajo de mujeres y niños, entre otros aspectos trascendentales de nuestro devenir legislativo. En 1936, Alfredo L. Palacios, retorna, en el Senado, a plantear la cuestión de los *derechos políticos de la mujer*, junto a la batalladora incansable en este terreno, la inolvidable Alicia Moreau de Justo. Por último, el 27 de septiembre de 1947, con la apasionada acción de Eva Perón, culmina la lucha de la mujer por el voto político.



Todo esto pertenece al pasado, mas, en el presente, continuamos siendo deudores de una legislación que, en todos los sentidos, realmente, equipare, en derechos, la mujer al hombre, especialmente en el ámbito del Derecho del Trabajo.

El proceso dictatorial que acabamos de sufrir en nuestro país, modificó la legislación laboral más avanzada que teníamos. Me refiero a la *Ley de Contrato de Trabajo*. Expresamente, se relativizó el articulado que otorgaba protección especial a la mujer con motivo de la maternidad, y tornaba obligatoria la existencia de guarderías en los lugares de trabajo.

Considero que, el mejor homenaje que podemos brindar a la mujer argentina, reside en bregar para que, a la mayor brevedad, esta Honorable Cámara, se aboque a la restauración de esa normativa que suprimiera la reciente dictadura entreguista y expoliadora.



FALLECIMIENTO DE WILSON FERREIRA ALDUNATE

*Palabras del Diputado Guillermo Estévez Boero
en la sesión del 16 de marzo de 1988*

El socialismo quiere adherir a este homenaje que la Cámara rinde hoy al gran líder del Partido Nacional de la hermana República del Uruguay, Wilson Ferreira Aldunate.

Simplemente, quiero rescatar su lucha incansable contra la dictadura, su amistad sin límites con nuestro pueblo y con nuestra lucha por la democracia, y, un gesto que muchas veces proyecta a los grandes en la historia: su gran renunciamento, tras la reconciliación de su pueblo, tan necesaria para construir el futuro.





26° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE CRISÓLOGO LARRALDE

*Palabras del Diputado Guillermo Estévez Boero
en la sesión del 23 de marzo de 1988*

El socialismo desea adherir al justiciero homenaje a Crisólogo Larralde.

Definieron a Larralde, su origen social y las ideas que permanentemente defendió; éstas se caracterizaron por una sensibilidad especial frente a la cuestión social, en momentos en que en el país, la defensa de los trabajadores, no era tan común, ni el reconocimiento de sus derechos, tan generalizado. Pero, además, como bien lo dijo el señor Diputado Alende, Crisólogo Larralde encarnó las virtudes de nuestros grandes políticos: fue un servidor del pueblo sin apetencias personales. En estos momentos que vivimos tiene un significado especial recordarlo como ejemplo. Su actitud, su conducta y su política no son antiguas; no es necesario modernizar esas cosas. Debemos venerarlas y tratar de imitarlas.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CRISIS FINANCIERA DEL PAMI Y OSECAC

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para solicitar informes relacionados con la crisis financiera del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), y Obras Sociales, incluyendo específicamente los siguientes puntos:

1° — Si el Ministerio de Economía ha omitido remitir al Instituto una suma aproximada a los ochocientos millones de australes, que le correspondía percibir al citado organismo en los últimos tres años.

2° — De ser así, cuál ha sido el fundamento jurídico esgrimido para efectuar estas retenciones.

3° — Medidas concretas a través de las cuales se garantizará, en lo inmediato, la continuidad de las prestaciones asistenciales a los jubilados y pensionados.

4° — Situación concreta de la crisis financiera de otras obras sociales, en especial OSECAC, y causas que la generan.

5° — Medidas concretas para garantizar en lo inmediato la vigencia del sistema de obras sociales.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La seguridad, entendida en su sentido integral, con particular acento en la previsión social y la protección de la salud de los trabajadores, ha sido materia de preocupación permanente en la acción parlamentaria y legislativa del socialismo.



Se destacan, con carácter precursor, los proyectos de la bancada socialista sobre Ley Básica del Seguro Nacional (1917), sobre Ley Orgánica de Mutualidades y Seguros Populares (1919), los proyectos de Alfredo Palacios sobre Protección Integral de la Maternidad, que tuvieron en su hora consagración legislativa, y, el Proyecto de Seguro de Enfermedad, Desocupación y Vejez, presentado por el Diputado Rómulo Bogliolo, en 1942, por citar solamente algunos de los más importantes esfuerzos legislativos en este sentido.

Se ha tratado, invariablemente, de iniciativas tendientes no sólo a garantizar la asistencia integral de los habitantes, como deber irrenunciable del Estado, sino que, además, contemplan el instrumento fundamental de transparencia del sistema: esto es, la participación de los interesados.

Por otra parte, el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, desarrolla principios similares a los expuestos. Y, en este sentido, es necesario apuntar que, los textos constitucionales deben encontrar su efectiva aplicación en la acción legislativa y de gobierno, para fortalecer estos principios en la vida cotidiana de los pueblos.

Es por eso que, preocupa a esta representación socialista, la gravedad de la crisis financiera del Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados, y del Sistema de Obras Sociales en general, como, asimismo la particular situación por la que atraviesa la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC).

La posibilidad de que, los jubilados y los pensionados, como, asimismo, vastos sectores de la clase trabajadora, se vean privados o retaceados en el acceso a los servicios médico-asistenciales, debe promover la urgente atención del Poder Ejecutivo. Y, por su parte, este Honorable Congreso, debe ser permanentemente interiorizado de esta situación que preocupa a la gran mayoría de los hogares argentinos, afectados por una crisis profunda, que es necesario revertir, con transparencia en el manejo y destino de los recursos, con espíritu de solidaridad colectiva y, promoviendo la participación amplia de los destinatarios del sistema.

Guillermo E. Estévez Boero.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DIVERSAS CUESTIONES SOBRE LAS EMPRESAS AEROLÍNEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la persona de su titular, doctor Rodolfo Terragno, informe sobre los siguientes puntos:

1° – Qué objetivos, entiende el Poder Ejecutivo, debe cumplir una empresa nacional de aeronavegación.

2° – Si, con anterioridad a la privatización de Austral Líneas Aéreas, fueron modificadas las rutas y las frecuencias de los vuelos de Aerolíneas Argentinas, y cuáles fueron esas modificaciones. En el caso de que así fuera, si esas modificaciones ocasionaron algún beneficio para Austral Líneas Aéreas.

3° – Cuál es el estado actual, económico y financiero, de la empresa Aerolíneas Argentinas.

4° – Cuál es el contenido de todos los estudios técnicos realizados sobre el estado de la empresa Aerolíneas Argentinas, entre los años 1986 y 1988. Entre ellos, los efectuados como informes para asistir técnicamente a Aerolíneas Argentinas por Lufthansa, Scandinavian Airlines System y Swissair.

5° – Con referencia a la carta intención firmada con Scandinavian Airlines System (SAS) el día 10 de febrero de 1988:

5.1. Se afirma que ésta es la política más avanzada del mundo. Cuáles son los porcentajes de participación extranjera en grandes compañías, como Air France, KLM, Alitalia e Iberia.

5.2. Si, el estudio técnico encargado al Banco Mundial sobre Aerolíneas Argentinas, tendrá el carácter de aceptación obligatoria de sus conclusiones para el gobierno argentino.

5.3. Qué costo tiene la realización de dicho estudio, y quién lo paga y cómo.

5.4. Si, la eventual compra de una parte de capital de Aerolíneas Argentinas por Scandinavian Airlines System, se hará, en todo o en parte, bajo el régimen de capitalización de la deuda externa argentina.

5.5. Si, las eventuales divisas que ingresarían por dicha compra, tendrán un destino específico de uso, o si se dirigirán a incrementar los activos del Banco Central de la República Argentina y, por lo tanto, se utilizarán para pagar intereses de la deuda externa argentina.

5.6. Si, se emitirán australes contra esas divisas, o contra esos títulos de la deuda externa argentina, y qué destino tendrán esos australes: si tendrán alguna afectación específica o irán a rentas generales.



5.7.Cuál es el estado, origen, vencimientos, titulares, montos y tasas de interés, de las deudas de la empresa Aerolíneas Argentinas, discriminados por acreencias internas y acreencias externas. Qué montos de intereses ha devengado anualmente desde 1982 la deuda externa de Aerolíneas Argentinas y cuánto devengará durante 1988.

5.8. Si, la política que determina que los servicios de cabotaje deben ser prestados por empresas nacionales, ha sido revisada, cuáles son las conclusiones, y cuál es la nueva política.

5.9. De qué forma se asignará o venderá, a los trabajadores de Aerolíneas Argentinas, el 9 por ciento de las acciones de la Empresa. Si, ese 9 por ciento, será en acciones con algún tipo de limitación o diferenciación en sus derechos. Cómo se garantizará que dichas acciones no sean transferidas a grupos empresarios privados, nacionales o extranjeros. Adónde se destinarán los fondos que provengan de la venta de estas acciones a los trabajadores: si tendrán algún destino específico, o si se destinarán a rentas generales.

5.10. Si es cierto que, para las decisiones de importancia que deba tomar la empresa Aerolíneas Argentinas, se necesitará, tanto en el Directorio, como en la Asamblea, el 70 por ciento de los votos.

5.11. Qué garantías existen de que las acciones que, eventualmente adquiera Scandinavian Airlines System, no serán revendidas a otros grupos empresarios transnacionales, o, que la propia Scandinavian Airlines System lo sea.

5.12. Remisión a esta Honorable Cámara, del texto del acuerdo firmado con Scandinavian Airlines System.

*Guillermo E. Estévez Boero
Carlos Auyero*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La sorpresiva revelación de que la empresa Aerolíneas Argentinas suscribía una carta intención con Scandinavian Airlines System, y que asumía el compromiso de vender el 49 % de sus acciones, debiendo concretarse esta operación antes del 15 de mayo de 1988, es materia de preocupación de esta Honorable Cámara.

La importancia del tema radica en que, no solamente desde el punto de vista económico se justifica la existencia de una empresa del Estado, y que, ante la asunción de compromisos que tienden a privatizar parte de una de ellas, el Parlamento debe tomar la necesaria intervención que, incluso, las normas legales vigentes exigen.

La navegación aerocomercial en los Estados Unidos de América y en Europa, pasa por un momento de aguda competencia, que ha determinado un duro enfrentamiento entre las empresas; la ola de fusiones empresarias también las ha alcanzado.

La crisis del mercado bursátil es una consecuencia del carácter especulativo de las transferencias accionarias y las fusiones de empresas. La liberalización bursátil sobre el modelo de Wall Street, se expandió por el mundo alentando la especulación e impulsando la



sobrevaluación de los valores bursátiles. La acción de los depredadores y los arbitrajistas, se vio facilitada, y las operaciones de compra o fusión de empresas, dejaron de lado los motivos de racionalización industrial, y se basaron exclusivamente en la obtención de beneficios especulativos. Sólo en los Estados Unidos de América, durante 1986, se perdieron 600.000 empleos a causa del accionar del gran capital financiero. Los bancos emiten los llamados "bonos chatarra" para financiar la compra de empresas, con altos intereses, y con la garantía de que serán pagados con la venta de los activos de las empresas que logren dominar. Las empresas, para protegerse de estos copamientos, deben endeudarse para comprar sus propias acciones en el mercado, restando así fondos a la investigación y al desarrollo. Como consecuencia de esta desenfrenada carrera basada en el lucro especulativo, el 19 de octubre de 1987, los valores de Wall Street, perdieron 1 billón de dólares, y, el proceso de caída de las cotizaciones aún no ha finalizado.

Preocupa saber cuáles son las razones que impulsan al gobierno a arrojar, en el juego de la especulación de los grandes mercados de capital del mundo, a la empresa Aerolíneas Argentinas. Parecería que no es fácil separar estos acuerdos de las presiones, de las exigencias de los acreedores externos, que se producen en un mismo país y en un mismo tiempo y con una participación trascendente del propio Banco Mundial.

Parafraseando a Julio V. González, podría afirmarse que *"La Nación se halla a merced de nuestros acreedores extranjeros que operan en nuestro territorio y cuya gravitación es lo suficientemente poderosa como para hacer entrar en crisis, vulnerar y mediatizar a la soberanía nacional. Es urgente golpear con recios aldabonazos en la conciencia pública, para que despierte a la realidad y se haga cargo del peligro"*.¹

Con esta carta de intención, se exhibe una filosofía económica que supera en menos al gobierno de Margaret Thatcher, ya que ofrece al capital extranjero el 40% del capital de Aerolíneas Argentinas, mientras que, en las privatizaciones de British Airways y de British Gas, el gobierno británico sólo permitió que se vendieran, al extranjero, el 20% de las acciones, y, el propio gobierno conservador francés, determina que, el máximo al que puede acceder el capital extranjero, es el 20% del capital de las empresas que se privaticen.

Preocupa también que, sobre la administración, las áreas comerciales, técnicas y operativas, tendrá injerencia una empresa privada extranjera, cuyos objetivos económicos de rentabilidad, o de ampliación de sus propios mercados, no son los mismos objetivos que tiene el Estado argentino, al mantener una empresa de aeronavegación, aun cuando ésta realice parte de su actividad en vuelos internacionales. El lucro y el interés nacional no son sinónimos. La Nación no es una empresa.

"La forma mixta – dice Rafael Bielsa en Principios de Derecho Administrativo² – es jurídicamente impropia del Estado e inconveniente desde el punto de vista administrativo. Estas instituciones son un ejemplo de interpenetración del derecho público y el derecho privado. Más que fundir en una aleación los regímenes de derecho público y los de derecho privado, tienen por objeto favorecer la aplicación del derecho privado a las personas jurídicas públicas. Se incita de ese modo al Estado a salir de su dominio natural y a vivir la vida civil y comercial de las personas privadas. La sociedad de economía mixta se inspira en ideas 'igualitarias', que llevan al

¹ González, Julio V. "Nacionalización del petróleo". Buenos Aires: El Ateneo, 1947.

² Bielsa, Rafael. "Principios de Derecho Administrativo: legislación administrativa argentina". Buenos Aires: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, 1942.



Estado a identificarse con los simples particulares. Esta desnaturalización de las atribuciones funcionales del Estado es tanto más peligrosa en cuanto se realiza a costa de la autoridad del propio Estado. Cualquiera sea la parte que se acuerde al Estado en el régimen de la colaboración, no desaparece para él, sino al contrario, lo necesita para ejercitar su poder. El Estado lo da todo: autoridad, protección, garantía, dinero público, y hasta bienes de su patrimonio, al servicio del capital privado, forma que permite las más desorbitadas e irregulares maneras de favoritismo sin ningún motivo que pueda, no ya cohonestar, ni siquiera explicar esta condenable subordinación del interés público al interés privado. Si el Estado hace todos estos aportes, inclusive el tecnológico, ¿qué objeto tiene la sociedad mixta, en cuya defensa se aduce la experiencia técnica de los particulares y sus capitales, de tal forma privilegiados, defendidos y garantizados?"

Interesa saber cuál es el fundamento de transferir el 9% de las acciones de Aerolíneas Argentinas a sus trabajadores: ¿acallar conciencias?, ¿es el inicio del capitalismo popular? Es bueno recordar que, con la crisis de los valores bursátiles, los pequeños inversionistas europeos de acciones de empresas privatizadas, fueron las principales víctimas del mito del capitalismo popular. Los valores de esos títulos cayeron estrepitosamente.

Preocupa que, la valuación de Aerolíneas Argentinas, sea efectuada por un organismo internacional, acreedor del país, y al que se presentan nuestros planes económicos para que los apruebe, interesado en un determinado sistema económico, ajeno, para nuestro país, con una concepción definida del rol que el Estado y sus empresas deben cumplir en ese esquema, e interesado en que la Argentina genere recursos en divisas para pagar intereses de la deuda externa.

El Código Aeronáutico (Ley N° 17.285) determina, en su Artículo 97, que las empresas extranjeras no podrán tomar pasajeros, carga o correspondencia en la República Argentina, para su transporte a otro punto del país; y, la Ley ° 19.030 de Transporte Aéreo Comercial - Política Nacional, establece en su Artículo 15, que, para la realización de los servicios internacionales regulares, se tendrá como instrumento elegido a Aerolíneas Argentinas, que queda así designada, como empresa idónea, ejecutora de la política aerocomercial de transporte del Estado, a cuyo efecto, el Poder Ejecutivo Nacional. propenderá a que su equipamiento responda, eficientemente, a las necesidades del servicio.

Preocupa así, que los vuelos de cabotaje interno, pasen a ser prestados por una empresa extranjera, quebrando nuestra tradición de reservar el cabotaje a las empresas argentinas.

Preocupa que, a través de la suscripción de la carta de intención, aflore nuevamente el cuestionamiento de las licitaciones públicas, tras supuestos objetivos de eficiencia y modernidad.

Guillermo E. Estévez Boero.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

REALIZACIÓN DEL DEBATE TELEVISIVO DEL DÍA 03/03/88 POR CANAL 9

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que, por intermedio del Ministerio de Economía, informe sobre los siguientes puntos:

1° – Cuál es el costo que demandará la realización del debate televisivo del día 3 de marzo próximo, a las 22 horas, por el Canal 9 de televisión, entre el señor secretario de Estado de Hacienda, doctor Mario Brodersohn, y el señor Presidente de la Unión Industrial Argentina, doctor Eduardo de la Fuente.

2° – Quién solventará el gasto que demande la realización de ese programa.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La noticia de que se realizará el próximo 3 de marzo un debate público entre el señor secretario de Estado de Hacienda, doctor Mario Brodersohn, y el señor Presidente de la Unión Industrial Argentina, doctor Eduardo de la Fuente, que será transmitido por un canal privado de televisión, sin propaganda y en un horario central, despierta la inquietud de saber a cuánto ascenderá el gasto que demande ese programa y quién lo solventará.

La necesidad de dar transparencia al gasto público y publicidad a los actos de gobierno en la democracia, fundamentan suficientemente este pedido de informes, en los momentos en que constantemente se solicitan sacrificios económicos a los diversos sectores de la comunidad.

Guillermo E. Estévez Boero





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A COMPAÑÍAS EXTRANJERAS EN ÁREAS YA EXPLOTADAS POR Y.P.F.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la persona de su titular, doctor Rodolfo Terragno, informe sobre los siguientes puntos:

1° – Si es cierto que, en el ámbito de ese Ministerio, se ha tomado la resolución de otorgar, en concesiones a compañías extranjeras, áreas ya explotadas y cubicadas, o en explotación por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2° – Si se están efectuando estudios para otorgar, a empresas privadas, tres áreas de producción de alta productividad, actualmente en poder de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. De ser así, cuál es el contenido de dichos estudios, y a qué conclusiones se ha arribado.

3° – Si se han realizado contactos, o conversaciones, con grupos empresarios nacionales o extranjeros, relacionados con el otorgamiento a dichos grupos, de alguna de las áreas de producción de alta productividad, actualmente en poder de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. De ser así, con qué grupos empresarios se han efectuado dichos contactos o conversaciones, y si se ha llegado a algún acuerdo o preacuerdo con alguno de ellos. En caso afirmativo, la remisión inmediata a esta Honorable Cámara de los textos de dichos acuerdos o preacuerdos.

Guillermo E. Estévez Boero.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la prensa se publican noticias referentes a que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se encuentra estudiando un “plan petrolero”, que contempla la entrega, a empresas privadas extranjeras, de tres de las principales áreas de producción que explota Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de las que se extrae, aproximadamente, el 40% del petróleo crudo del país.

En 1947, Julio V. González escribía: *"YPF es ya un pedazo de historia argentina. Representa más de tres décadas de la epopeya civil de la Nación que, después de haber obtenido la emancipación política, lucha ahora por conquistar la emancipación económica. El lema es éste: ¡Salvemos a YPF si queremos salvar al petróleo argentino!"*¹

En reiteradas oportunidades, el legislador Alfredo Palacios, sintetizó la posición del socialismo sobre el espinoso problema que nos ocupa. Hemos sostenido y sostenemos, con relación al petróleo, su nacionalización y explotación por parte del Estado, con el establecimiento del monopolio público para el transporte, industrialización y comercialización. No es querido, ni queremos, la intervención extranjera, ni el manejo burocrático de esta riqueza. Queremos que ésta sea administrada por todas las fuerzas sociales de nuestra comunidad.

Un hecho de la naturaleza del cual inquirimos, reviste suma importancia, y, por su trascendencia, es de necesario conocimiento por parte de esta Honorable Cámara.

Guillermo E. Estévez Boero.

¹ González, Julio V. “Nacionalización del petróleo”. Buenos Aires: El Ateneo, 1947.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EXPRESIÓN DE CONDENA ANTE MANIOBRAS DE GRAN BRETAÑA EN LAS ISLAS MALVINAS

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

1° – Condenar las maniobras efectuadas por Gran Bretaña en territorio nacional y aguas jurisdiccionales, por constituir un nuevo agravio a la soberanía nacional, y una concreta amenaza a la paz de la región.

2° – Dirigirse a los parlamentos de América Latina, para que denuncien ante la comunidad internacional, el grave peligro que significa para la paz, las maniobras militares que desarrolla Gran Bretaña en el Atlántico Sur.

3° – Solicitar al Poder Ejecutivo que intervenga a las propiedades y sociedades particulares y/o estatales de capital británico, como medida precautoria para que la Nación pueda resarcirse de los daños que le ocasiona la reiterada vejación de nuestra soberanía por parte del usurpador británico.

Guillermo E. Estévez Boero

Osvaldo F. Pellín – Miguel P. Monserrat – Eduardo A. González

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las maniobras de las fuerzas armadas británicas en nuestro territorio y aguas jurisdiccionales, deben merecer una respuesta firme del Parlamento Argentino, con medidas como la que expresa el proyecto.

En este sentido, la apelación a la solidaridad de los parlamentos de los países de América Latina importa una ratificación de la Nación Argentina, respecto a principios, vínculos e intereses comunes con los pueblos hermanos.

Por otra parte, la intervención de las propiedades y capitales británicos que actúan en el país, constituye una decisión cautelar de estricta justicia y necesidad, que el Poder Ejecutivo deberá instrumentar.

La resistencia obstinada al hecho de la usurpación que persiste no es estéril. Frente al acto de fuerza de una nación poderosa que viola cotidianamente nuestro derecho, ha ganado definitivo espacio en la opinión mundial y en los foros y organismos internacionales, que la cuestión de las Malvinas es un asunto esencial y pendiente, y, que en ella, el reclamo argentino se fundamenta en principios jurídicos absolutamente sólidos.

Debe recordarse, por justicia histórica, que en nuestras jornadas parlamentarias hay una labor cumplida por los representantes del pueblo argentino, en la cual se destaca, por su carácter precursor, la ley que obtuviera el Diputado Alfredo Lorenzo Palacios, con el propósito de difundir en todo el territorio nacional la historia del conflicto y los derechos argentinos en las Malvinas e islas del Atlántico Sur.

Guillermo E. Estévez Boero

Osvaldo F. Pellín – Miguel P. Monserrat – Eduardo A. González





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PRIVATIZACIÓN DE ENTEL

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la persona de su titular, doctor Rodolfo Terragno, informe sobre los siguientes puntos:

1° —Si se están efectuando estudios para la privatización total o parcial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel). De ser así, cuál es el contenido de dichos estudios y a qué conclusiones se ha arribado.

2° —Si se han encarado contactos o conversaciones con grupos empresarios, nacionales o extranjeros, relacionados con la privatización parcial o total de ENTEL. De ser así, con qué grupos empresarios, y si se ha llegado a algún acuerdo o preacuerdo con alguno de ellos, la remisión a esta Honorable Cámara de los textos de dichos acuerdos o preacuerdos.

3° —Qué objetivos, entiende el Poder Ejecutivo, debe cumplir una empresa nacional de telecomunicaciones.

4° —Si, dentro de dichos objetivos, se entiende que, una empresa nacional de telecomunicaciones debe, a través de sus planes y de sus compras, ser un elemento fundamental en el desarrollo de la industria electrónica nacional.

5° —Cuál es el estado actual, económico y financiero de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

6° —Cuál es el contenido de todos los estudios técnicos realizados sobre el estado de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, entre los años 1986 y 1988.

7° —Si se han realizado estudios referentes a las posibilidades de mantenimiento y expansión de los servicios e infraestructura, a través del cooperativismo telefónico existente en el país. Qué rol se ha previsto para el cooperativismo existente, y, el que se pudiera crear en materia telefónica.

8° —Evolución, año por año, de la deuda externa de ENTEL, desde 1982 a la fecha, con explicación de las causas de su crecimiento o decrecimiento de cada período. Qué montos de intereses ha devengado anualmente, desde 1982, dicha deuda externa, y cuánto devengará durante 1988.

9° —Si se está negociando, con un grupo de empresas capitaneadas por la Compañía Telefónica Nacional de España (C.T.N.E.) y Teletra de Italia, la formación de una sociedad que reemplace a ENTEL. De ser así, se informe:

9.1. Si dicho grupo empresario está conformado por la Compañía Telefónica Nacional de España, Teletra, Techint, Citibank y Chase Manhattan Bank.



9.2. Si dicho grupo aportaría 750 millones de dólares, de los cuales 250 millones serían títulos de la deuda externa argentina, que se convertirían en australes por medio del llamado sistema de "*capitalización de la deuda externa*".

9.3. Si, para dicha operación, se liberará a ENTel de su deuda externa, la que sería absorbida por el Estado Nacional. Si dicha deuda, actualmente, es de unos 600 millones de dólares.

9.4. Si se procederá a efectuar una valuación de ENTel por parte de una empresa internacional supervisada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Cuál será el costo de dicho estudio y quién lo pagará. Si los resultados de dicho estudio serán de aceptación obligatoria por parte de la Argentina.

9.5. Si se entregará a dicho grupo el manejo técnico, operacional, comercial y administrativo de la nueva empresa a crearse.

9.6. Si se le entregará a dicho grupo la estructura gerencial de la nueva empresa a crearse.

9.7. Si, el nuevo grupo se hará cargo del 40% del capital de la nueva empresa a crearse, el 9% del capital será entregado a los trabajadores, y, el restante 51% será de propiedad del Estado Argentino.

9.8. Si, a pesar de las diferentes proporciones en la titularidad del capital para la decisión de importancia, será necesario el acuerdo del grupo transnacional propietario de sólo el 40% del capital de la nueva empresa a crearse.

9.9. Qué ventajas se derivarían para el Estado Argentino, en su condición de titular del 51% del capital de la nueva empresa a crearse; si el cuerpo gerencial será colocado por el grupo transnacional; si la totalidad de la operatoria técnica, comercial y administrativa será manejada por el grupo transnacional, y, en las decisiones trascendentes no valdrá la mayoría simple, sino será necesaria la intervención del grupo transnacional.

9.10. Si, durante estas tramitaciones está previsto entregar informaciones vitales de ENTel al grupo transnacional, manteniendo en reserva la información proporcionada. Si esa reserva de la información vital de ENTel, que se le entrega al grupo transnacional, opera para con esta Honorable Cámara.

9.11. Si es cierto que, otro grupo transnacional, rival del anterior y compuesto por Pecom-Nec, SADE, Siemens, Standard Electric, Grupo Juncal, Deutsche Bank, Morgan Bank, Banker Trust of America y Banco Río, ha presentado una contrapropuesta destinada a desplazar al grupo encabezado por la Compañía Telefónica Nacional de España.

9.12. Si es cierto que la Compañía Telefónica Nacional de España, es una empresa mixta en la que el 47% de su capital es de propiedad del gobierno español, y, el 53% restante está constituido por acciones que se negocian en las bolsas de Nueva York, Londres, Tokio, París y Frankfurt.

9.13. Si la Compañía Telefónica Nacional de España es la misma que intentó obtener el control de la empresa de teléfonos de Chile, operación en la que fue superada por un grupo australiano.

*Guillermo E. Estévez Boero
Oswaldo F. Pellín – Carlos Auyero – Carlos F. Ruckauf
Carlos J. Rosso – Eduardo P. Vaca – Eduardo A. González*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las declaraciones del Ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Rodolfo Terragno, referentes a la inminente firma de una carta de intención con la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que se plantea modificar la caracterización legal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel), a los efectos de posibilitar el ingreso de capitales privados internacionales, constituyen el motivo de este pedido de informes.

El rol central que ocupan las telecomunicaciones en nuestro país, contempla el ejercicio pleno de la soberanía nacional. Nuestro extenso territorio, una distribución desigual de la población, que genera vastos espacios vacíos, y, la presión externa que sufrimos, cuyo más claro exponente es la ocupación militar de nuestras Islas Malvinas, por parte de Gran Bretaña, exigen ser muy cuidadosos respecto a quienes operan nuestro sistema de telecomunicaciones.

Desde el punto de vista económico, las telecomunicaciones constituyen un muy importante aspecto del desarrollo de la industria electrónica en nuestro país. Perder capacidad de decisión en cuanto a la orientación del poder de compra de ENTel, significa resignar el desarrollo de nuestra industria electrónica, e incluso, su desaparición, en beneficio de los tres o cuatro *trust* que se disputan el mercado mundial.

Creemos que, ENTel debe ser eficiente, y dar respuesta a las necesidades de los usuarios que necesitan un teléfono, y, que necesitan que, el que ya tienen, funcione bien. Pero, entendemos tal eficiencia asociada a la independencia nacional, al ejercicio pleno de la soberanía, a la defensa nacional, sin la interferencia de potencias extranjeras -a través de capitales que cambian de mano en las bolsas de valores del mundo-, y, a la utilización de la empresa nacional, como motor de un plan de desarrollo económico, como promotor de nuestra industria electrónica, y de la integración de nuestra industria toda.

Creemos que ENTel debe actuar con carácter social, y llevar sus servicios, aun allí donde no es rentable, allí donde no iría el capital extranjero que, lógicamente, busca el lucro. A los alejados poblados donde las necesidades de comunicación son más grandes, y las disponibilidades financieras más pequeñas. Una red telefónica que cubra, en los enormes conglomerados urbanos, las necesidades de comunicación de los barrios, que no se concentre únicamente en las zonas centrales, por ser más rentables.

Omitir que, ENTel, se encuentra integrada a un país que vive una profunda crisis de la que necesita salir urgentemente, puede llevar a interpretaciones facilistas, que eluden el análisis de las causas de por qué un teléfono no funciona.

Se ha asfixiado a las empresas públicas con una deuda externa impagable, aceptada como herencia sin beneficio de inventario, y a través de las limitaciones presupuestarias.

Hoy se liberará a ENTel de su deuda externa -la que será absorbida por el Estado nacional-, para que una empresa transnacional, por 200 millones de dólares, se haga cargo del manejo de esta empresa, que, en realidad, puede valer unos 4.000 millones de dólares.



También, preocupa la utilización de procedimientos como la llamada “capitalización de la deuda externa”, cuyo único objetivo es proporcionar dinero barato a las multinacionales. *"Las conversiones de deuda no tienen por objetivo inyectar nuevos capitales a los países concernidos: buscan apropiarse de las industrias nacionales a bajo precio"*. Nos encontramos frente a una nueva política de colonización. ¿Argentina, ingresará al Siglo XXI como colonia?

*Guillermo E. Estévez Boero
Eduardo P. Vaca. – Carlos F. Ruckauf*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

1° –Declárase de interés nacional el estudio de la problemática de la integración latinoamericana.

2° –Solicitar, al Ministerio de Educación y Justicia, implemente las medidas necesarias a fin de que, los organismos educativos nacionales incluyan, en sus planes y programas de estudio, temas relacionados con la integración y el conocimiento de América Latina.

3° –Recomendar a las Universidades Nacionales, a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el estudio e investigación de la temática integracionista, en todas las disciplinas, incrementando el contacto con las universidades latinoamericanas tendiente a coordinar estudios, prácticas e intercambios culturales.

*Guillermo E. Estévez Boero
Raúl M. Milano – Oscar S. Lamberto*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

América Latina, desde la misma emancipación de sus pueblos, es receptora de la idea de integración. A lo largo de la historia, siempre hubo hombres que avizoraron que, nuestro país sería grande, independiente y libre, sólo si estaba integrado, unido, coordinado con los demás países de América Latina, y, que, en este mismo sentido no puede haber en América una nación libre e independiente si no es en el marco de la unidad latinoamericana. Castelli, desde las ruinas de Tiahuanaco, pronuncia el 25 de mayo de 1811, el mensaje para la unidad de los pueblos de América del sur.



La Asamblea del Año XIII, que es nuestro primer gran congreso, adopta el símbolo del Inti o Sol Inca, como emblemático de la Nación Argentina, el que aparece en el centro de nuestra bandera, rescatando la herencia cultural de esa gran civilización.

Bernardo de Monteagudo, asesor de San Martín, y su Ministro en Chile y en Perú, el continuador de la obra de Moreno, presentó, en la misma Asamblea un proyecto de organización de los Estados de Sud América. En el mismo sentido, el máximo prócer de Uruguay, José Artigas, afirma que todos los pueblos deben fundirse en uno.

Fray Cayetano Rodríguez, en 1816, comentando la fecha de la independencia, dice: "*Unión, americanos, no perdamos por nuestra discordia, esta preciosa joya que nos vino de lo alto*".

José de San Martín, en 1845, en carta al general Guido, escribe: "*yo no soy de ningún partido político, sí soy del partido americano*".

El poeta José Hernández, expresó en 1870: "*La América es la patria del porvenir y no son barreras bastantes a dividirla nuestros grandes ríos y nuestras altas cordilleras. El espíritu revolucionario que vadeó los unos y horadó las otras, clama por el complemento de la obra comenzada*".

El gran militante silenciado, Manuel Ugarte, en 1912, recorrió los veintidós países de América Latina planteando la unidad. Fue recibido por los trabajadores en sus sindicatos, por los estudiantes en las universidades, por los intelectuales en los ateneos. En 1914, con motivo de la agresión norteamericana a México, funda en Buenos Aires el Comité Pro-México, que luego se transformó en la Asociación Latinoamericana.

Hipólito Yrigoyen, en 1917, convoca, en Buenos Aires, a un congreso latinoamericano para fijar una posición unida frente a la Primera Guerra Mundial, donde se enfrentan los intereses de las metrópolis de Europa. Los Estados Unidos atacan de inmediato la convocatoria, porque les desbarata su farsa de "panamericanismo" y, económicamente logran presionar a la mayoría de los países de América Latina. Sólo México -que viene de producir su gran transformación social, nutrida en las ricas raíces mayas y aztecas- llega a Buenos Aires, y ambos países se encuentran en una política de integración latinoamericana.

En 1925, se funda la Unión Latinoamericana, inspirada por José Ingenieros. Alfredo Palacios es su primer Presidente. Deodoro Roca funda la filial Córdoba.

FORJA (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina), que comenzó siendo una agrupación de jóvenes radicales, que tuvo en su seno hombres de la talla de Scalabrini Ortiz, fue, ante la "década infame" un fortín de lo nacional. Expresó: "*... mantener la posibilidad de la concertación de las naciones americanas, homogéneas, cuya reunión, exenta de la presencia de los imperios dominantes, constituirá la fuerza que amparará a cada una y nos ayude a cumplir los fines propios de esta Nación que anunció al mundo una nueva forma de sociedad humana, sin opresores ni oprimidos, y sin exclusiones de sangre ni de raza*". (Mayo de 1941).

El General Juan Domingo Perón, quien fuera electo tres veces Presidente constitucional de la República, dijo: "*La integración continental de América Latina es indispensable: el año 2000 nos encontrará unidos o dominados, pero esa integración ha de ser obra de nuestros países sin intervenciones extranjeras de ninguna clase...*" (1968).



Hoy, el tema de la integración de los países latinoamericanos adquiere singular relevancia a partir del advenimiento de la democracia, en 1983, revivido sentimiento de agradecimiento surgido en el pueblo argentino después de los acontecimientos de 1982, en Malvinas, y las diversas manifestaciones de solidaridad recibidas de los pueblos latinoamericanos.

En la concientización de la necesidad de la integración, deben cumplir un rol fundamental las instituciones educativas —especialmente las universidades—, las organizaciones intermedias, los partidos políticos, los medios de comunicación, etcétera.

Para lograr este cometido, debe concretarse, en el país, un movimiento de opinión, una fuerza intelectual interna, en apoyo de la unidad latinoamericana, donde la cultura y la educación sean lo motores fundamentales de la integración.

Las conclusiones de la Reunión de Expertos en Integración, reunida en Tucumán en agosto de 1986, a través de su Comisión sobre Reformulación del Proceso de Integración, propusieron:

“Punto 9: Recomendar la creación de un sistema informativo y educativo regional que permita nuestro mejor conocimiento recíproco.

Punto 10: Recomendar que se convoque a las universidades latinoamericanas y los organismos educativos a que incluyan en sus planes y programas de estudio la problemática de la integración y el conocimiento de América latina.”¹

No obstante el conocimiento científico de las naciones latinoamericanas, y el hecho social de la integración como alternativa válida para una interrelación internacional autonomizante, la misma es ajena a la problemática escolar.

En la investigación realizada por la profesora Edith Busleiman sobre *"La educación argentina: agente u obstáculo para la integración de América Latina"*², efectuando estudios de la población constituida por profesores y alumnos de la ciudad de Rosario, se obtuvo la siguiente conclusión: *"La política nacional global respecto a Latinoamérica y a la integración no se transfiere a la política educativa"*. *"Los profesores y alumnos-profesores no tienen conocimientos científicos ni valoran Latinoamérica y, por ende, el proceso de integración regional"*. Es decir, por más que exista una política global tendiente a impulsar la integración, nuestro sistema educativo no brinda los instrumentos para hacer real y efectivo dicho objetivo.

El tema de la herencia cultural, de lo que nos dio origen, fue preocupación permanente de los grandes pensadores de las diversas corrientes de ideas que tuvo nuestra patria: Bernardo Monteagudo, *Ensayo sobre la necesidad de una Federación General de los Estados Hispanoamericanos* (1823); Juan Bautista Alberdi, *Tesis sobre la conveniencia de un Congreso General Americano* (1844); Domingo Faustino Sarmiento, *Conflicto y armonía de las razas en América* (1883); Carlos Octavio Bunge, *Nuestra América* (1903); Agustín Álvarez, *La transformación de las razas en América* (1908); Manuel Ugarte, *El porvenir de la América española* (1910); Manuel Gálvez, *El solar de la raza* (1913); Ricardo Rojas, *Eurindia* (1922), entre tantos otros.

¹*"Jornadas Internacionales sobre Integración Latinoamericana", Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 21-23 de Agosto 1986.*

² Busleiman, Edith A. *La educación: ¿agente u obstáculo para la integración de América Latina? : el caso argentino. En : Integración Latinoamericana* (111), 1986.



Todo este patrimonio cultural debemos ponerlo al alcance de los estudiantes, promover la difusión de estos libros en colegios, universidades, etcétera, para redescubrir el inmenso aporte hecho desde Argentina a la cuestión latinoamericana.

Ante esta realidad, es necesario contar con un sistema de información e incluir en los planes de estudio temas referidos a la realidad latinoamericana y la integración, establecer relaciones directas con instituciones de otros países, especialmente educativas, e incrementar los intercambios y contactos culturales.

Merece destacarse la iniciativa efectuada por el Instituto de Integración Latinoamericana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que invitó a todas las universidades nacionales argentinas, a aunar esfuerzos para realizar estudios, investigaciones y otras actividades, tendientes a acelerar el proceso de integración en marcha en la región.

Este es el sentido que los jóvenes de junio de 1918 le imprimieron al Movimiento de la Reforma Universitaria, cuando, desde Córdoba, en su Manifiesto Liminar decían: "*...nuestras verdades lo son –y dolorosas– de todo el continente*". Los representantes de las universidades acordaron la formación de una Comisión Interuniversitaria para la Integración Latinoamericana, que nucleaba a veinticinco universidades del país, y que constituye el intento más serio realizado por nuestras universidades, tendiente a coordinar esfuerzos que contribuyan al mejor aprovechamiento de las capacidades humanas y materiales, y a movilizar la opinión pública y los sectores sociales en la idea de la integración.

Guillermo E. Estévez Boero

Raúl M. Milano – Oscar S. Lamberto



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CREACIÓN DE UN FONDO FEDERAL EDUCATIVO

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, y a los Poderes Ejecutivos de las provincias, a los efectos de expresarles que, estima necesario, en cumplimiento de los valores jerarquizados por nuestra Constitución Nacional, proceder con urgencia a acordar, unánime y públicamente, las posibilidades concretas de hacer lugar, en la más alta medida de lo posible, las justas reivindicaciones planteadas por la docencia argentina, creándose, para posibilitarlo un Fondo Federal Educativo.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Considerando que, durante más de un mes, los adultos de nuestro país no hemos garantizado un derecho esencial de nuestros niños, cual es la educación.

Considerando que, la educación, junto con la salud constituyen los objetivos esenciales de toda organización social que jerarquice al hombre.

Considerando que, el deslinde de responsabilidades entre la administración nacional y las administraciones provinciales no aporta, ni ha aportado, solución concreta alguna al problema que aqueja fundamentalmente a los niños de nuestra patria.

Considerando que, el precio político real de este conflicto no lo paga partido político alguno, ni la administración nacional, ni las administraciones provinciales, sino la niñez y la familia argentina.

Es que se hace imprescindible, satisfacer un interés superior cual es la educación de nuestros hijos, porque el futuro de la Argentina está atado, indisolublemente al futuro cierto de los mismos.

Guillermo E. Estévez Boero.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN****DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA PAVIMENTACIÓN
DE LA RUTA NACIONAL 95 E INCLUSIÓN EN EL PLAN DE VIALIDAD**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, declare de interés nacional la pavimentación de la Ruta 95, e instrumente las medidas necesarias para que, Vialidad Nacional incluya, en sus planes a corto plazo, la construcción de la misma, de acuerdo con la siguiente especificación:

Tramo paralelo 28 - Santa Sylvina

- Concluir la pavimentación del kilometraje restante.

Tramo Pozo Borrado - Villa Minetti

- Acelerar la ejecución en marcha.

Tramo Villa Minetti - Paralelo 28

- Otorgamiento de crédito y llamado a licitación.

Tramo La Tigra - Sáenz Peña

- Acelerar definición de proyecto y posterior pavimentación.

*Guillermo E. Estévez Boero
Daniel V. Pacce – Rafael R. Sotelo – Ignacio L. R. Cardozo
Oscar S. Lamberto – Emilio F. Ingaramo – Roberto P. Silva
Enrique R. Muttis – Ramón A. Dussol – Luis A. Parra*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país vive, hoy, una profunda crisis económica. Crisis que castiga con mayor dureza al que trabaja y al que produce, pero, lo hace, fundamentalmente, con las mujeres y hombres de nuestro interior. Vivimos, día a día, la postergación de sentidas reivindicaciones de economías regionales, cada vez más maltrechas, que necesitan de una infraestructura mínima para su desarrollo.

En este sentido, se inscribe la reivindicación de tantos pobladores de la Provincia del Chaco, que han clamado, durante décadas, por la construcción de la Ruta 95. Esta ruta es la columna vertebral de la Provincia, recorriendo de sur a norte el domo agrícola del Chaco, zona, donde se produce el mayor porcentaje de la producción nacional de algodón, principal fuente de ingresos para la economía provincial.

Esta ruta, también, se constituye en un factor de integración regional y nacional, ya que une las Provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa, llegando al límite de la República del Paraguay. La Ruta 95, como la Ruta Nacional 40 -que corre al pie de los Andes-, o la Ruta 3 -que resultara intransitable durante la guerra de Malvinas- son, entre otras, arterias fundamentales para unir y desarrollar nuestro interior.

Los intereses de la dependencia, estructuraron, a través de décadas, un país donde las únicas comunicaciones viables fueran las que llegaran o salieran, del puerto de Buenos Aires. Estructuraron una realidad demográfica con una deformación tal que, hoy, el 80 % de la población vive en las grandes ciudades. La migración del campo a la ciudad, y de las ciudades del interior a las grandes ciudades del litoral, es permanente. El éxodo de jóvenes, mujeres y hombres, en busca de un trabajo que no encuentran en su tierra, representa una sangría, un problema social lamentable, para esos compatriotas, para estas regiones y fundamentalmente para el futuro de la Nación.

Según datos del INDEC, de un total de 4.565.645 jóvenes de entre 15 y 24 años, 3.782.625 viven en zona urbana, y sólo 783.020 lo hacen en zona rural. En la Provincia del Chaco, de 131.890 jóvenes, 82.967 viven en poblaciones urbanas y, 48.923 lo hacen en zona rural. Entre los años 1975 y 1980, emigraron de esta Provincia 53.154 personas, fundamentalmente hacia Buenos Aires y Santa Fe. Estos son, a manera de ejemplo, algunos datos de la negativa realidad que debemos modificar.

Para que, miles de niños argentinos que cada día recorren leguas a pie, a caballo o en sulky para llegar a la escuela, para que miles y miles de jóvenes que trabajan en el surco o en las fábricas del interior, se desarrollen en su tierra y con su gente, debemos pensar en la integralidad de la Nación, y trabajar por una Argentina independiente y solidaria, que les dé a todos sus habitantes, la posibilidad de un futuro cierto.

Guillermo E. Estévez Boero

Daniel V. Pacce – Ignacio L. R. Cardozo – Rafael R. Sotelo

Roberto P. Silva – Oscar S. Lamberto – Luis A. Parra

Enrique R. Muttis – Emilio F. Ingaramo



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RECURSOS ASIGNADOS A LA FARMACIA SINDICAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Ministerio de Salud y Acción Social para que, a través del Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), informe sobre los siguientes puntos:

1° — Cuál fue la asignación de recursos que se le destinó a la Farmacia Sindical de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los últimos cinco años.

2° — Qué utilización se le dio a dichos recursos y qué grado de cobertura fue brindada a los afiliados de los sindicatos vinculados a la Farmacia Sindical, en los últimos cinco años.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación de la salud pública en la Argentina, constituye para nosotros un motivo de preocupación.

Hoy, los enfermos de tuberculosis tienen la provisión gratuita y completa de todos los medicamentos necesarios para su curación, y, sin embargo, en nuestro país aumentan los tuberculosos. Esto está asociado a la mayor cantidad de horas de trabajo, a la alimentación deficiente, a las malas condiciones de vida, y a la marginación social de sectores crecientes de la población.

El enfermo del Mal de Chagas, no es un enfermo individual, aislado, sino una dramática consecuencia del déficit de viviendas salubres. Existen dos millones y medio de argentinos que padecen esta enfermedad, de los cuales cuatrocientos mil están afectados del corazón.



La mortalidad infantil es, tal vez, el ejemplo más evidente y trágico del carácter social de la salud y de la enfermedad. Las causas, abrumadoramente mayoritarias, que ocasionan la muerte de nuestros niños son: la desnutrición, las diarreas y las infecciones. Sus índices expresan las profundas desigualdades existentes entre las diversas zonas del país (zonas ricas y zonas pobres), y las desigualdades en una misma ciudad (centro y barrios marginales).

Somos conscientes que, esta realidad, no es consecuencia sólo de un problema presupuestario, de mayor o menor obsolescencia de los hospitales, de la mejor o peor cobertura de las obras sociales, ni, tampoco los es, por la defensa de una concepción individualista, comercial y anacrónica de la medicina que es necesario superar. Más allá de esto, se trata de la ausencia de un proyecto nacional de salud pública, en el marco de un proyecto global para la Nación.

A pesar de la ausencia de este proyecto, creemos necesario asumir las responsabilidades del presente, buscando soluciones a los problemas concretos. En el campo de la salud, esta actitud es irrenunciable, porque supone arrancar de la muerte y del sufrimiento a muchos argentinos.

La Farmacia Sindical de Reconquista fue creada con el fin de cumplir una función social muy importante: la de acercar el medicamento a los trabajadores de toda la zona de influencia de esta importante ciudad del norte santafecino.

Dadas sus características, dicha farmacia, no puede cumplir con las funciones que motivaron su creación, si no es con una asistencia continuada del INOS. Se hace ya cotidiano, que los trabajadores vuelvan con los recetarios, sin haber conseguido la totalidad de los medicamentos solicitados.

Por estos motivos, es que se torna necesario precisar cuál ha sido la asistencia real que se ha prestado a esta farmacia en los últimos años, y a la necesaria superación del funcionamiento actual apunta el siguiente proyecto.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LA FARMACIA SINDICAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PARA PERMITIR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Que vería con agrado que, el Ministerio de Salud y Acción Social, a través del Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), otorgue, a la Farmacia Sindical de Reconquista, Provincia de Santa Fe, subsidios, en monto suficiente para permitir su correcto funcionamiento.

Además, estudie la factibilidad de constituir una comisión normalizadora, con participación de los trabajadores integrantes, como paso previo a su normalización definitiva.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La salud es uno de los derechos humanos fundamentales, y es un deber ineludible de las naciones garantizar su ejercicio al conjunto de la población. El progreso de un país está vinculado a la calidad de vida de los integrantes de su pueblo.

El hombre, constituye el factor esencial de todo proceso económico, social y político, por lo que es fundamental, todo lo que concurra a su mejoramiento: la salud y la educación son los pilares básicos de ese proceso.

Dice Alfredo L. Palacios en su obra *La fatiga*: "*La verdadera riqueza de la Nación no está en la carne de sus novillos, sino en la sangre de sus hombres y en el ejercicio normal de todas las funciones de ese organismo, que es rico un país donde hay muchos hombres sanos y fuertes y es miserable un pueblo donde el hombre enfermo y resignado pierde su personalidad. Concluye por ser una cosa y entonces, más importante que él, son los animales*"¹.

¹Palacios, A. L. "*La fatiga y sus proyecciones sociales: investigaciones de laboratorio en los talleres del estado*". 3ª ed. Buenos Aires: [Facultad de Ciencias Económicas], 1935.



La Farmacia Sindical de Reconquista, a que hace referencia el Proyecto en cuestión, fue creada en 1973, por la inquietud de quince gremios de la zona, que solicitaron y obtuvieron, del Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), la autorización y habilitación de la misma.

A partir de entonces, este establecimiento cumplió adecuadamente el rol de cobertura de medicamentos para los trabajadores, afiliados a las obras sociales integrantes.

En 1976, a raíz del golpe de Estado, la farmacia fue intervenida; con la posterior sanción de la Ley 22.269 de Obras Sociales, quedó encuadrada en ese marco legal, situación que actualmente continúa vigente. En estos años de intervención, las prestaciones fueron sufriendo un deterioro progresivo, llegando a cumplir, escasamente, con el objetivo asignado. Además, desde su intervención, no ha recibido subsidios del INOS, de la manera adecuada para lograr su recuperación.

Estas circunstancias, han privado, a más de 8.000 trabajadores, de un acceso justo y digno a la obtención de medicamentos.

Creemos fundamental, como acción de defensa de la salud de los trabajadores, y de la población de Reconquista, la restitución del funcionamiento a pleno, con recursos suficientes y, en lo posible, previendo un funcionamiento las 24 horas por parte de la Farmacia.

Dada la actual sujeción a la Ley de facto 22.269, y, hasta que los trabajadores puedan recuperar un rol más protagónico en la gestión de la Farmacia Sindical, es el INOS el que debe velar por el correcto funcionamiento y la adecuada asignación de recursos del establecimiento.

La salud es un hecho social que importa a la sociedad, y por eso constituye una responsabilidad ineludible del Estado garantizarla.

La profunda crisis que vive nuestro país la padecen, con mayor crudeza, los trabajadores, los desocupados, los jubilados, los enfermos, los discapacitados, los jóvenes, los niños y los ancianos, y, más aún, los que viven en las zonas alejadas de las grandes capitales.

Allí debemos llevar hoy, ante el problema concreto, la solución concreta. Debemos desarrollar la acción social como práctica de la solidaridad, para llegar al más necesitado y garantizarla, a través de una planificación democrática. Esa práctica, hoy y aquí, junto a la reformulación de un nuevo modelo de país, aportará a la construcción de una Nación independiente y solidaria.

Guillermo E. Estévez Boero.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RAZONES POR LAS CUALES LOS HOGARES ESCUELA PARA CIEGOS TIENEN DOBLE DEPENDENCIA MINISTERIAL

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, por intermedio de los Ministerios de Educación y Justicia, y de Salud y Acción Social, informe sobre los siguientes puntos:

1°—Razones por las cuales los Hogares Escuelas para ciegos tienen una doble dependencia ministerial: Educación y Justicia; y, Salud y Acción Social.

2°—Cantidad promedio de horas anuales dedicadas por estos establecimientos a la enseñanza de la música.

3°—Cantidad promedio de horas anuales dedicadas a la enseñanza de oficios.

4°—Si es cierto que, la Editora Nacional Braille carece, actualmente, del material indispensable para la impresión de sus publicaciones.

5°—Evolución o, en su caso, involución del número de operarios en los talleres para ciegos, desde el año 1960 a la fecha.

6°—Motivos por los cuales el Coro Polifónico y Banda Sinfónica para Ciegos, se encuentran bajo la dependencia de la Dirección de Enseñanza Especial, existiendo la Dirección de Cultura de la Nación.

7°—Contenido del legado que dio origen al Instituto Josefina Colmegna de Bignone, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

8°—Capacidad máxima de alojamiento del mismo, atento su planta física.

9°—Número de jóvenes ciegas y ambliopes alojadas, durante los últimos cinco años, especificando por año.

10. —Número actual de jóvenes ciegas y ambliopes, alojadas en el establecimiento, especificando: a) cuántas, por su circunstancia psicofísica, no estarían, prima facie, en condiciones de bastarse a sí mismas, funcional y/o económicamente; b) cuántas, no han recibido la rehabilitación necesaria como para llevar una vida funcional y económicamente autónoma; c) cuántas, han recibido la rehabilitación adecuada a tal fin, dónde la han recibido, y si consta; d) cuántas, cuentan con trabajo, remuneración y condiciones de estabilidad.

11. —Motivo por el cual se vienen rechazando las peticiones de ingreso, y soluciones, efectivamente dadas, a las peticiones rechazadas.

12. —Motivo por el cual, se mantuvo prácticamente ocioso este recurso, atento la capacidad física del establecimiento y, las peticiones para ingresar producidas.



13. —Si existe una planificación destinada a producir el egreso de las jóvenes ciegas y ambliopes, alojadas en el Instituto, fundamentos de dicha planificación, y previsiones tomadas (tipo y duración), con respecto a la seguridad personal y dignidad de vida de las mismas, a partir del supuesto egreso.

14. —Si existe una planificación destinada a satisfacer la necesidad de alojamiento —permanente o transitorio, según el caso— de mujeres ciegas —particularmente jóvenes y de mediana edad— que, procedentes del conurbano o, principalmente, del interior del país, necesiten del recurso de este Instituto, ya sea por razones de estudio o tratamiento médico, por conflictos de familia, o por no tener familia. Cuál es la eventual planificación, y cuáles los recursos para llevarla a cabo.

Guillermo E. Estévez Boero.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Diversas inquietudes relacionadas con la “problemática del discapacitado visual”, llegan hasta nosotros, por la preocupación de personas y entidades intermedias seriamente vinculadas al tema.

Estas preocupaciones, transmiten datos de la realidad concreta y, a su vez, suscitan la necesidad de estudios e investigaciones que permitan conocer el estado del problema, de la forma más completa posible.

La situación de los Hogares Escuelas para Ciegos, la orientación de la enseñanza que allí se imparte, el estado actual de la Editora Nacional Braille -otrora de gran reconocimiento en el mundo de habla hispana-, el retroceso objetivo de las funciones y talleres a cargo de operarios ciegos y, por fin, de manera particular, las dificultades que aquejan al Instituto Josefina Colmegna de Bignone, motivan esta presentación.

Tampoco, en esta materia, ha sido ajeno, el socialismo, a la delicada cuestión que hoy traemos a consideración de la Honorable Cámara. En este sentido, cabe recordar como último antecedente la Ley 16.602, inspirada por el Diputado Emilio Carreira, en el año 1964, y que tuviera por objeto, el reconocimiento jubilatorio a los no videntes.

Guillermo E. Estévez Boero.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

CONDENA ANTE EL ASESINATO DE DULCIE SEPTEMBER, MILITANTE CONTRA EL APARTHEID

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Su repudio, y condena el asesinato de Dulcie September, activa militante contra el apartheid (régimen de segregación racial imperante en la República Sudafricana), y expresa su solidaridad con todos los hombres y mujeres que luchan contra la discriminación racial, en África del Sur y en el mundo entero.

RESUELVE:

Asimismo dirigirse al Consejo Nacional Africano para expresarle sus condolencias por tan lamentable pérdida.

*Guillermo E. Estévez Boero
Eduardo P. Vaca – Osvaldo F. Pellín – Carlos Auyero
Oscar E. Alende – Federico T. M. Storani*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Bajo el cínico pretexto de tener fines humanitarios, como sería el de "*elevar a los negros al mismo nivel de los blancos*", se ha impuesto en la República Sudafricana, un régimen de segregación racial, que se denomina "apartheid". Esta política está dirigida, básicamente, como toda política racista, a justificar la explotación de la inmensa mayoría de la población, permitiendo, de este modo, la conservación de los privilegios económicos y sociales para la minoría blanca.

El gobierno sudafricano, no ha vacilado en apelar a los métodos más violentos y cercenatorios de la libertad, para garantizar la perpetuación del régimen racista. Para ello, encarceló, asesinó y proscribió, a las organizaciones de resistencia a su política, entre ellas, al Consejo Nacional Africano, de la que era miembro, y activa militante, la desaparecida Dulcie September.

Esta Honorable Cámara, como representante del pueblo de la Nación Argentina —que ha suspendido sus relaciones con el gobierno de Sudáfrica por la vigencia del apartheid— debe unirse al clamor de todas las organizaciones y gobiernos democráticos y progresistas del mundo, en condenar el crimen y exigir en nombre de la humanidad que desaparezcan, para siempre, del mundo, todas las formas de discriminación racial.

Es el anhelo de nuestro pueblo, que siempre se define por la paz, por la democracia y por la integración.

*Guillermo E. Estévez Boero
Eduardo P. Vaca – Osvaldo F. Pellín – Carlos Auyero
Oscar E. Alende – Federico T. M. Storani*





PROYECTO DE DECLARACIÓN

CESIÓN EN COMODATO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE F.F.A.A. A LA ESCUELA N° ESCUELA N° 1.290 DE LA CIUDAD DE CORREA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de Ferrocarriles Argentinos, ceda, en comodato, a la Escuela N° 1.290 "Angelita Agüero", de la ciudad de Correa -Provincia de Santa Fe-, un terreno de 2.500 metros² que se proyecta: 50 metros sobre la calle H. Yrigoyen, y 50 metros sobre el Boulevard 9 de Julio, para la construcción de su edificio propio.

Guillermo E. Estévez Boero.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El progreso de un país está vinculado, básica y esencialmente, a la calidad de vida de los integrantes de su pueblo.

El hombre constituye el valor esencial de todo proceso económico, social y político, es quien determina esos procesos y los pone a su servicio. Él modifica el medio que lo rodea y su propia realidad.

Tanto la salud pública como la educación, por incidir directamente en la superación material y cultural de cada uno de los hombres, constituyen cimientos básicos de todo proceso de desarrollo social autónomo.

A pesar de estas consideraciones, aceptadas hoy universalmente, los argentinos no hemos podido revertir la realidad -negativa- en la educación en nuestro país que, agravada en los periodos de vigencia de gobiernos de facto, se extiende hasta nuestros días.

La educación primaria presentaba, en el período 1970-75, un crecimiento de la matrícula del 1 % anual. A partir de ese último año, y hasta 1981, la matrícula evolucionó al 2,4 % anual, es decir, superando el crecimiento demográfico. A pesar de esto, de 26.332 establecimientos, que el país contaba en 1975, su número se redujo a 23.034, en 1981. El aumento de la matrícula y la reducción de los establecimientos, generaron la proliferación de escuelas de tres y cuatro turnos.



De esta realidad, no escapa la Escuela N° 1.290. Fue creada en el año 1985, y cuenta con 215 alumnos, 8 maestros de grado, 3 maestros especiales, y 2 porterías. Funciona, solamente, en el turno tarde, en el local de la Escuela Media N° 260. Compartir local, le acarrea innumerables inconvenientes, limita su accionar, y le impide crecer, por la falta de espacio. Debe trabajar, con dos grados, en un salón de actos, dividido por un tabique, y no cuenta con ambiente físico para el desarrollo de áreas especiales, como música o educación física.

Todo esto, le impide desarrollar sus actividades normalmente, y aportar a la tarea trascendente de brindar una mejor educación, a los niños de la ciudad de Correa.

Pensamos que, debe ser una preocupación permanente, la elevación de los índices de escolaridad y la erradicación del analfabetismo, así como, el trabajo permanente por el respeto del principio constitucional, cual es el derecho de todos los habitantes de la Nación, de enseñar y aprender, al decir de Carlos Sánchez Viamonte: "*El derecho de aprender es el derecho del hombre a su personalidad y de la sociedad a la cultura. El derecho de enseñar es más bien la obligación correlativa al derecho de aprender y está a cargo del Estado*".

Por estos motivos, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Guillermo E. Estévez Boero.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

RECHAZO DE PEDIDO DE AYUDA FINANCIERA A LA OPOSICIÓN ARMADA NICARAGÜENSE POR PARTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE EE.UU.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que expresa su satisfacción, por la trascendente decisión de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América que, al rechazar el pedido de ayuda financiera a la oposición armada nicaragüense, ha votado por la posibilidad de la paz en América Central.

Que ratifica su más decidido apoyo al Plan de Paz Esquipulas II, por constituir un esfuerzo que, a través de su leal cumplimiento, habrá de garantizar la democracia, la autodeterminación de los pueblos, y la no intervención en la región.

*Guillermo E. Estévez Boero
Carlos Auyero – Eduardo P. Vaca
Federico T. M. Storani – Miguel P. Monserrat*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Frente a la realidad que padecen los países de la región centro-americana, el rechazo, por parte de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, al apoyo económico a los grupos que operan contra el gobierno de Nicaragua, merece la aprobación de los pueblos de América Latina.

Tal determinación, debe ser interpretada como un respaldo a la paz, y respeto al principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

*Guillermo E. Estévez Boero
Carlos Auyero – Eduardo P. Vaca
Federico T. M. Storani – Miguel P. Monserrat*





PROYECTO DE DECLARACIÓN

PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO, PREVIO A SU FIRMA, CUALQUIER CARTA DE INTENCIÓN CON RESPECTO A EMPRESAS DEL ESTADO

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con anterioridad a la firma de cualquier carta de intención con respecto a las Empresas del Estado, pusiese en conocimiento y a consideración del Congreso de la Nación, el contenido de la misma, por considerar que la naturaleza de estas empresas requiere, en forma ineludible, la participación del Poder Legislativo, para tratar su enajenación total o parcial.

*Guillermo E. Estévez Boero
Eduardo P. Vaca – Oscar Alende
Oswaldo F. Pellín – Alberto Aramouni*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Recientes noticias periodísticas dan cuenta de que, sería inminente la firma por parte del Ministro de Obras y Servicios Públicos, de una carta de intención con un grupo de empresas transnacionales, donde se prevé la disolución de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, y la constitución de una nueva empresa, con el concurso de capitales extranjeros. Noticias similares mencionan a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A., y a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Días atrás, por informaciones periodísticas, llegó a esta Honorable Cámara, la noticia de que se había firmado un compromiso que, de concretarse, afectará el patrimonio de la empresa Aerolíneas Argentinas.

Consideramos necesario que, esta Honorable Cámara, cuente con las informaciones suficientes, para determinar la viabilidad o no de dichos convenios, antes de que se asuman compromisos que, luego, necesariamente, deberán ser establecidos por ley, o deberán ser dejados de lado, ante su inviabilidad legislativa.







Este volumen de la Labor Parlamentaria del
Diputado Guillermo Estévez Boero,
se terminó de imprimir en Imprenta Alto Relieve
(Rosario) en el año 2014.